



# Diario del Huila



## “EL GENERAL LAISECA DIO LA ORDEN”

Felipe Andrés Ramírez Gómez, exmiembro de la AFEUR 11, afirmó que William Fernando Pérez Laiseca fue quien dio la orden de ejecutar a Juan Carlos Aguirre Macías y que lo amenazó junto a otros militares con arruinar sus carreras si no cumplían con la política de seguridad democrática. Durante la audiencia de la JEP, Ramírez reconoció su participación en crímenes de lesa humanidad y detalló cómo Pérez Laiseca presionaba a sus subordinados para que presentaran muertos, no capturados, como resultados operacionales.

**Páginas 2-3**

### Terminó pleito laboral en la Carmen Emilia Ospina



■ INVESTIGACIÓN 10-11

### El 90% de madres lactantes no pueden amamantar por el trabajo



■ INFORME 8-9

### Crisis escolar en Nátaga



■ HUILA 4-5



# Investigación

Mario Hernán Duarte Méndez reconoció que, por su ejercicio de presión, las unidades bajo su mando se vieron inmersas en operaciones de reclutamiento, apoyadas por informantes que luego se convirtieron en reclutadores buscar y posteriormente a reclutar personas inocentes en estado de vulnerabilidad.

## “William Fernando Pérez Laiseca dio la orden”

Así lo aseguró ayer Felipe Andrés Ramírez Gómez, quien hizo parte de la AFEUR 11, que asesinó a Juan Carlos Aguirre Macías. El exmilitar dijo que Pérez Laiseca lo amenazó a él y a otros con acabar con sus carreras, “Mi carrera se vio amenazada por un artículo de un código de reglamento o institucional de Régimen Disciplinario Único, Artículo 103, facultad discrecional, con el que me amenazaron si yo no cumplía con la política de seguridad democrática”, dijo.



William Fernando Pérez Laiseca, excomandante de la Novena Brigada.

asesinados”, aseguró y reconoció que su responsabilidad, al tener una posición de mando, abarca múltiples aspectos, “como oficial de operaciones se planearon misiones, asignando unidades disponibles que se encontraban en la unidad, para ejecutar y adelantar esta misión y estos hechos que se convirtieron en crímenes”.

### Hubo premeditación

En estos crímenes hubo premeditación, aseguró, como es en el caso particular de Danilo Yepes Pineda y Saúl Ortiz Muñoz, ocurrido en marzo del 2006, “antes de que salieran las patrullas, hice una reunión con el oficial de inteligencia, comandante de la compañía Berlín y el comandante del pelotón Berlín Tres para explicarles cuál era la maniobra, lo que venían a hacer durante el transcurso del movimiento de las tropas, hacia el objetivo, en esta oportunidad yo entregué dos armas cortas y dos granadas, que posteriormente fueron colocadas a las víctimas”. El compareciente señaló que contribuyó a que las unidades que no habían obtenido resultados se fueran a buscarlos, generando una competencia entre sus subalternos, “reconozco que, como parte del mando y la jerarquía, en muchas ocasiones, me reuní y en comunicaciones presioné, animé e impulsé a los hombres bajo mi mando para que presentaran resultados, bajas en combate que posteriormente fueron asesinatos de personas inocentes”.

### Era más fácil

El exmilitar aseguró, respondiendo a los cuestionamientos de las víctimas, que sus familiares fueron asesinados en fechas como navidad, Seis de Reyes o Viernes Santo porque “estos días eran días de reunión familiar, entonces eran días donde casi no había movimiento de gente, muy poco movimiento de vehículos, de personas sobre las vías y en los lugares donde se llevan a cabo estos crímenes y de esta forma poder hacerlo de una forma más libre”.

### DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Por: Gustavo Patiño

En el segundo día de la audiencia de reconocimiento de responsabilidades por los asesinatos de civiles presentados como bajas en combate, subcaso Huila del caso 03 de la JEP, se conoció por parte de los comparecientes de la fuerza pública el modo en el que se planearon, ejecutaron y encubrieron los asesinatos de personas en el patrón de vulnerabilidad, donde las víctimas fueron engañadas, muchas veces con promesas de trabajo, para ser asesinadas y presentadas como guerrilleros muertos en combate. La Magistrada Lily Andrea Rueda Guzmán señaló que, en este patrón de criminalidad, se tuvo la falsa creencia por parte de los uniformados de que, al ser personas en condiciones vulnerables, no iban a ser extrañadas por sus familiares.

### “Lo enterraron cuatro veces”

En sus intervenciones las víctimas cuestionaron por quienes fueron los que dieron las órdenes para asesinar a las víctimas de los mal llamados ‘Falsos Positivos’, cuál era la estructura que les permitía a los militares desarrollar estos atroces crímenes. Igualmente cuestionaron el porqué de las fechas, generalmente festivos como jueves santo, seis de enero o días festivos de diciembre. Entre los familiares acreditados que intervinieron participó Mauricio Aguirre, hermano de Juan Carlos Aguirre, quien fue asesinado en febrero del 2008, “los militares me quitaron a mi hermano, pero me dieron 208 familias, somos grandes y hoy vamos a hacer justicia, porque ellos, esos asesinos, nos tienen que contar la realidad, cómo mataron a mi hermano”, señaló Mauricio en su intervención. Aguirre aseguró que su hermano fue enterrado cuatro veces:

Cuando fue asesinado y dispusieron su cuerpo en el monumento 14 del Cementerio Central de Neiva, cuando se lo entregaron y él lo trasladó a otra bóveda. Posteriormente la administración del Camposanto lo sacó de allí “porque no había pagado 550 mil pesos que tocaba los otros cinco años de contrato, me lo enviaron a dormir debajo de una casa que tiene la administración de la parroquia, cuando ellos vieron que le decretaron medida cautelar al cementerio, me lo volvieron a enviar al monumento 14 en la bóveda 354, después me entregaron a mi hermano el 29 de febrero, los señores (Medicina Legal) investigaron si era mi hermano, me lo entregaron y lo enterré dignamente como un ser humano, como una persona humilde, no guerrillera, ni como ustedes dijeron que era un desechable, no señores aquí está el hermano de una persona humilde y trabajadora”.

### “Yo los presioné”

El primero de los comparecientes fue Mario Hernán Duarte Méndez, quien perteneció al Batallón de Infantería 27 ‘Magdalena’ de junio del 2005 hasta noviembre del 2007 primero como oficial de operaciones y luego como comandante del batallón. El exmilitar reconoció que, por su ejercicio de presión, las unidades bajo su mando se vieron inmersas en operaciones de reclutamiento, apoyadas por informantes que luego se convirtieron en reclutadores buscar y posteriormente a reclutar personas inocentes con estado de vulnerabilidad. Una vez los localizaban, los abordaban “y les hacían propuestas de trabajos remunerados económicamente y, de esta manera, los engañaban procediendo a llevarlos a sitios ya establecidos, donde otros miembros de la unidad militar, los recogían y eran llevados a los sitios donde fueron



» « “Quiero hacerle la invitación pública al señor Álvaro Uribe Vélez, al general William Fernando Pérez Laiseca para que reconozcan las presiones que ejercieron sobre sus subalternos, que derivaron en estas masacres”, dijo Felipe Andrés Ramírez Gómez.

# Investigación



Mauricio Aguirre, víctima acreditada.

Afirmó que las únicas ganancias que tenía el batallón era reconocimiento por su operatividad y en el caso de los pelotones y compañías era el de tener permisos o ser tenidos en cuenta para viajes.

## Un sincero reconocimiento

Dentro de los reconocimientos, uno de los que más resaltó fue el de Felipe Andrés Ramírez Gómez, quien perteneció para la época priorizada por la JEP a la Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas – AFEUR 11, “vergonzosamente utilice mi uniforme y el poder entregado por el Estado para cometer crímenes de lesa humanidad, vengo acá a reconocer esa responsabilidad como coautor en los delitos de homicidio en persona protegida, de desaparición forzada y demás crímenes de lesa humanidad, como asesinato y desaparición forzada de personas”, aseguró.

El compareciente le habló directamente a Mauricio Aguirre Macías, reconociendo el homicidio de su hermano, “vengo a reconocer con mucho dolor lo que usted mencionó acá en esta audiencia y es que he sido yo la persona que cobardemente le arrebató a usted y la señora María Gladys Macías a Juan Carlos Aguirre Macías (...) Pero es justo que ustedes lo sepan, que el mundo lo sepa, que Colombia lo sepa, que esa persona no era un delincuente, que Juan Carlos Aguirre Macías no era un indigente, que todos ustedes sepan que Juan Carlos Aguirre Macías no era un guerrillero. Pero no fue la única víctima y no he tenido la oportunidad de decirselo a las personas que no están presentes en esta sala, pero acá también hay más víctimas que no se han mencionado como Ángel María Petevi, como Osmidio Flor Ortiz, Franklin Satiaca Muñoz y John Wilmer Satiaca Muñoz, quienes bajo la misma modalidad descrita en este lodoso y vergonzoso esce-

nario contaron con la desgracia de encontrarse con unos ambiciosos ególatras que les arrebataron la vida, yo soy responsable de la muerte de esas cuatro personas. Y vengo a reconocer acá también públicamente, para dignidad de esas personas, que no eran guerrilleros, que no eran delincuentes”.

## El patrón criminal

Ramírez Gómez hizo una descripción de cómo la AFEUR 11 planificó, ejecutó y encubrió los asesinatos, “los hechos se conforman primero identificando personas vulnerables ¿por qué personas vulnerables? porque muchas veces hay estigmatización sobre la condición de una persona que se encuentra en vulnerabilidad, para la sociedad es fácil señalar a una persona que se encuentra en condición de indigencia como delincuente. Para la sociedad es fácil señalar a una persona que se encuentra en precariedad, como delincuente, pero sobre todo para muchas personas es fácil inducir como lo hicimos nosotros como lo hice yo a personas en condición de vulnerabilidad, aprovechándonos de sus necesidades para que cometieran crímenes o para que fueran llevados a lugares donde fueran abordados asesinados de forma ilegítima y en condición de indefensión”.

Aseguro que había personas encargadas de hacer esa tarea de reclutamiento o de abordar a las personas en estado indefensión “y no solamente eran personas que querían una recompensa económica, también eran personas que hacían parte de las agrupaciones o de las instituciones o de los batallones, que buscaban a personas en estado de indefensión para hacerlas parecer como delincuentes porque era más fácil señalar a una persona vulnerable que a una persona que no lo era. Habría más preguntas. Estas ejecuciones o estos actos se hacían

generalmente en zonas alejadas a las poblaciones urbanas para evitar preguntas”, señaló y dijo que, al no conocer la geografía del Huila, fue guiado por un soldado llamado Edwin Moreno y que, además, no contentos con asesinarlos, les plantaban armas, “para poder inculpar de una forma más contundente se les agregaban diferentes elementos como más armas radios de comunicación granadas de mano como en el caso de la familia Petevi. A esas personas se les agregaron unas granadas de mano que yo había guardado de una incautación para poder inculparlas y presentar en el informe, las mentiras con las cuales fueron presentadas, repito que no me siento orgulloso de lo que les estoy diciendo, pero en honor a la verdad, no contentos con esos hechos se maquillaban los informes de patrullaje y se maquillaban los informes con los cuales eran presentados, manifestando que ahí se había presentado un combate, manifestando que ahí se había presentado un enfrentamiento y para justificar ese enfrentamiento se disparaban las armas” con el fin

de que quedaran residuos de pólvora tanto de las armas plantadas como de las de las tropas además de desaparecer los documentos de sus víctimas para reportarlos como NN.

## Nos impulsaba el ego

Felipe Andrés Ramírez Gómez señaló que lo que en realidad impulsaba a los militares a cometer estos delitos de manera premeditada no eran las presiones por demostrar operatividad, sino el ego, “porque el ego mueve a los militares más que la vida, porque para un militar es más fácil lucir una medalla, aunque no tenga piernas, porque militar entrega su propia vida muchas veces, y le importa menos la vida de otras personas. Para estar parado acá he tenido que desmilitarizar mi alma, para estar parado acá ante ustedes he tenido que entender lo estúpido, que es pararse detrás de un arma. Lamento mucho el día en que tomé la decisión de hacerlo, porque no existe ninguna justificación para matar a una persona. No existen enemigos lo suficientemente fuertes como para quitar la vida de una persona, mucho menos si es una persona honrada, honesta, trabajadora, como fueron sus familiares, la presión por resultados operacionales no es una excusa, nosotros teníamos miedo de perder nuestras carreras”, aseguró.

“Mi carrera se vio amenazada por un artículo de un código de reglamento o institucional de Régimen Disciplinario Único, Artículo 103, facultad discrecional, con el que me amenazaron si yo no cumplía con la política seguridad democrática”, afirmó y dijo que con ese mismo artículo fueron amenazados desde comandantes de batallón hasta generales de la República “quiero hacerle la invitación pública al señor Álvaro Uribe Vélez, al general William Fernando Pérez Laiseca para que reco-

nozcan las presiones que ejercieron sobre sus subalternos, que derivaron en estas masacres”, dijo y al ser indagado por el magistrado Oscar Parra, señaló que al entrar al Ejército él quería hacer carrera, “yo quería ser General, yo quería servirle a este país de una forma diferente y la ambición de un coronel comandante de batallón, porque yo no daba resultados, porque mi compañía no daba bajas, porque mi compañía no era de mostrar, porque no hacía parte del top diez, fue amenazarme con darme de baja, echó al teniente comandante de compañía que estaba antes de mi mando, para ejemplarizar eso, esto es comprobable, el señor teniente coronel Juan Carlos, comandante del batallón Domingo Rico Díaz, en el 2007”, afirmó.

## Él dio la orden

Después de esta amenaza salió trasladado para la AFEUR 11, donde se encontró con Pérez Laiseca, “de forma pública lo digo acá con nombre propio porque acá hay personas que estuvimos sentados en la sala de guerra con él cuando nos trató como un perro, nos trató de forma humillante porque nosotros no dábamos resultados operacionales, amenazó nuestras carreras, amenazó el sustento de nuestras familias si nosotros no entregábamos muertos, porque no estaban pidiendo capturas, estaban pidiendo muertos, no estaba pidiendo incauciones, estaba pidiendo muertos y hubiera sido bueno que hubiera tenido la vergüenza de venir a pararse acá y reconocer públicamente lo que estoy diciendo porque lo digo de frente a todos ustedes y a Colombia, yo respondo por mis actos y por el dolor que les he causado pero también tengo que reconocer quién dio la orden, aunque la orden no haya sido tácita, aunque la orden no haya sido directa, esa fue la orden”, finalizó.



Felipe Andrés Ramírez Gómez, compareciente.





Erley Pacheco, rector de la Institución Educativa Las Mercedes del municipio de Nátaga, señaló: “la condiciones de la Institución Educativa tiene aspectos bastante precarios, específicamente la sede Domingo Savio, que está funcionando a ‘medias’, porque hay un sector donde las paredes presentan grietas”.



La sede Domingo Savio, funciona a ‘medias’, porque hay un sector donde las paredes presentan grietas.

# Nataguenses se sienten ‘traicionados’ por las autoridades departamentales

La comunidad del municipio de Nátaga, clama por la construcción de un colegio para los 1.000 estudiantes que tiene esta localidad. Ahora se quejan de que han sido burlados, debido al anuncio de la pasada Administración Departamental, quien les habría indicado que les iba a aportar \$5.000 millones para este proyecto y el recurso fue empleado en otro fin.

## DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Anderson Hernández

En condiciones precarias estarían estudiando los niños pertenecientes a la Institución Educativa Las Mercedes, debido a que las instalaciones se encuentran en condiciones de hacinamiento, no cuentan con una cubierta, y al llover terminan mojados los estudiantes, las aulas son pequeñas y no tienen las dimensiones requeridas.

Por lo anterior la comunidad, pide a la Gobernación del Huila y al Gobierno Nacional para de manera pronta den solución a esta problemática y financien un proyecto para el bienestar de los aprendices.

### Estudian de manera paupérrima

Una grave denuncia, realiza la comunidad del municipio de Nátaga, al respecto, Erley Pacheco, rector de la Institución Educativa Las Mercedes de la



Institución Educativa Las Mercedes.

localidad en mención, señaló: “la condiciones de la Institución Educativa tiene aspectos bastante precarios, específicamente la sede Domingo Savio, que está funcionando a ‘medias’, porque hay un sector donde las paredes presentan grietas”.

“La parte en mención tiene amenazas de caerse, debido a esta emergencia, solo tenemos en uso tres salones. De igual manera las otras sedes ya cumplieron su vida útil, además desde el punto de vista técnico, no se tuvieron en cuenta las medidas estanda-

rizadas, hay aulas de 4 metros de ancho por tres de largo, para 12 o 13 niños”, señaló el mandatario.

Las víctimas directas de esta crítica situación son los 1.000 estudiantes que hacen parte de esta comunidad educativa.

Por su parte, Ignacio Cuchim-



Ignacio Cuchimba, presidente del Concejo de Nátaga.

ba, presidente del Concejo Municipal de esta localidad, señaló: “los niños y jóvenes estudian de manera precaria, se mojan, porque la cubierta no es completa, no tenemos servicio de energía. Los muchachos estudian hacinados en un salón, porque en un





“La Administración anterior, nos indicaron que nos iban a dar recursos por orden de los \$5.000 mil millones, que se iban a cofinanciar con \$1.300 millones del Municipio, pero finalmente los recursos fueron asignados para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el transporte escolar”, reveló el concejal Ignacio Cuchimba.



espacio de 72 metros, hay entre 40 y 60 alumnos”.

### Piden un nuevo colegio

“Los niños y jóvenes estudian de manera insegura. Por eso es necesario, que se diseñe y construya una Institución Educativa que desde el punto de vista técnico, cumpla con los estándares que están establecidos y que se puedan utilizar como aulas de clase con modernos espacios”, resaltó el directivo.

El funcionario, espera que todas las dependencias funcionen en las mismas instalaciones educativas.

“Porque la sede del colegio, donde se encuentran los jóvenes de bachillerato, no tiene servicio de restaurante escolar, los muchachos deben desplazarse entre tres o cuatro cuadras para ir a almorzar, con las implicaciones que este hecho conlleva, por ejemplo uno los deja salir, pero no sabe qué camino tomen, porque el consumo de sustancias psicoactivas es un tema latente”, enfatizó el rector.

Asimismo, se conoció que los alumnos quienes llegan en motocicletas, estarían haciendo uso indebido de los mismos, debido a que no cuentan con transporte escolar.

“Lo enuncie en el salón de gobernadores, de la necesidad que en Nátaga, se construya un mega colegio que hace alrededor de unos 14 o 15 años, se viene proyectando y hasta la fecha como lo expresaba, no han colocado ni la primera ‘piedra’”, dijo el concejal.

### Se sienten burlados

En relación a la construcción del proyecto para la construcción del colegio, el directivo dijo: “la anterior Administración Municipal hizo las gestiones que tenía que hacer, trabajaron, pero los resultados que se obtuvieron, no fueron los que se esperaban, llegó el final del año y nunca enviaron los recursos. La comunidad completa del municipio, se siente engañada, traicionada por las autoridades políticas del Departamento”.

La obra ha sido planteada por distintos alcaldes y concejales de la localidad y no han logrado nada concreto.

“Por ende el llamado que le hago al Gobierno Departamental es que no podemos seguir siendo víctimas del engaño como ocurrió con la Administración anterior, quienes nos indicaron que nos iban a dar recursos por orden de los \$5.000 mil millones, y el Municipio cofinanciaba con \$1.300 millones que se iban a conseguir a través de un



empréstito, pero finalmente los recursos fueron asignados para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el transporte escolar”, reveló el cabildante.

### Caso municipio de Nátaga

Y que fue lo ocurrido en Nátaga, al respecto el diputado Armando Acuña, dijo: “la Administración Municipal compró un predio para este fin, que iba a ser entregado al Departamento para iniciar la obra, pero no se dieron cuenta que allí deben construir unos muros de contención, y ahí sí iniciar la construcción, que tiene un costo de más de \$3.000”, dijo

Ahora que sucede, el municipio, al parecer no contaría con los dineros para elaborar los estudios y diseños y nadie ha asumido este rubro.

“Y han dicho que solucionan este problema, pero hasta el mo-



Erley Pacheco, rector de la Institución Educativa Las Mercedes del municipio de Nátaga.

mento no ha sido así y con lo que llevan construyendo esa obra, ya hubieran construido tres colegios”, destacó el funcionario.

### Planeación génesis de la corrupción

Una de las preocupaciones de Armando Acuña, es la siguiente. “Se está fallando en la planeación, en estudios y diseños, es mala la interventoría, que producen unos resultados con los cuales se elaboran los contratos, con esa información hacen estudios previos y realizan unos planes que nacen enfermos. Porque acá la planeación falló, las consultorías también tienen falencias y viene el fracaso, como está ocurriendo en los Colegios de la Felicidad”.

El político, agregó que este fenómeno lo han detectado, no solamente en lo relacionado con

la infraestructura educativa, en general en lo público, y lo hemos denunciado y no ha habido poder humano para corregir este tema. Además, las Interventorías, tienen fallas. Hasta donde me han informado, hay personas que compran estas figuras de contratación y el que termina entre comillas ejecutando el plan de veeduría, no lo hace como se debería hacer”.

También los funcionarios públicos tienen errores cuando designan, porque los supervisores no harían valer las interventorías.

Asimismo, el político, denunció. “Ahora los que están encargados de hacer los estudios y diseños los ‘bajan’ de internet, les envían una información básica, medio inspeccionan el terreno y de resto es trabajo de oficina, puro ‘copie y pegue’, porque entregan grandes volúmenes de datos, cifras y planos. Y al momento de elaborar los estudios previos, no están verificando la información y cuando el contratista va a realizar la obra, entonces aparece que los diseños no corresponden, el terreno no es óptimo”.

En la región hay cantidades de obras que se convirtieron en ‘elefantes blancos’, y según el funcionario, se debe ser mucho más exigentes en los pliegos de condiciones al contratista.

En este sentido, “la empresa a cargo de la obra y la consultoría debe estar pendiente del contrato. No es posible que hay proyectos que no han iniciado y ya hay que adicionarles presupuesto, ¿Cómo es esto?, por eso decimos del fracaso de la contratación y es preocupante, y los invito a realizar un análisis y se darán cuenta que por este motivo existen planes sin terminar o en líos judiciales en todas las dependencias y a lo largo y ancho del Huila”, reveló el diputado.



Cinco mil millones que estaban destinados para iniciar la construcción del nuevo colegio, habrían sido utilizados en el PAE y transporte escolar.





Disminución de la autonomía administrativa, dado que hay menor autonomía fiscal y una mayor supervisión. Impacto en la capacidad de inversión: menores inversiones en infraestructura. Entre otros impactos nada positivos para la capital del río Magdalena.



# Impacto de la descategorización del municipio de Neiva

¿Qué es perder la categoría de un ente territorial - municipio?

Al haberse convertido en gran noticia la pérdida de categoría del municipio de Neiva, resaltando el mal manejo dado por parte del gobierno anterior a los ingresos corrientes de libre destinación; la Tertulia El Bolatón quiso invitar al concejal del municipio de Neiva, Félix Felipe Trujillo Uribe, quien llegó a esta Corporación haciendo parte de la lista del partido Centro Democrático, para que gracias a sus conocimientos con respecto a este asunto, aclarara a los contertulios algunas dudas relacionadas con este suceso.

## DIARIO DEL HUILA, BOTATÓN

Redacción: Tertulia El Bolatón

El conversatorio completo lo pueden ver a través de la fanpage de Facebook que aparece como "Tertulia El Bolatón Neiva".

Para poder llegar al tema central de esta tertulia, el cabildante esbozó una serie de antecedentes conceptuales y legales, para poder comprender con facilidad y claridad dicha coyuntura.

En el contexto de la administración pública en Colombia, la categoría de un municipio se determina principalmente por criterios como: población, ICLD (Ingresos Corrientes de Libre Destinación), importancia económica y su situación geográfica.

Cuando se habla de "perder categoría" en un municipio, significa que la localidad ha pasado a una categoría inferior en la clasificación establecida. Esto puede deberse a varios factores:

1. Disminución de la población,
2. Reducción en los ICLD,
3. Mal desempeño en términos de gestión fiscal y administrativa.

### Qué dice la norma:

Las categorías se dividen en tres grupos: grandes municipios (categoría especial y primera categoría), municipios intermedios (segunda, tercera y cuarta categoría) y municipios básicos (quinta y sexta categoría).

La Ley 617 de 2000 en su artículo sexto expresa que "Los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población e ingresos corrientes de libre destinación, de la siguiente forma:

**Categoría especial.** Todos aquellos distritos o municipios con población superior o igual a los quinientos mil un (500.001) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales superen cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Primera categoría.** Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre cien mil un (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes y cuyos



ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Segunda categoría.** Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre cincuenta mil un (50.001) y cien mil (100.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a cincuenta mil (50.000) y hasta de cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Tercera categoría.** Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre treinta mil un (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a treinta mil (30.000) y hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Cuarta categoría.** Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre veinte mil un (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a veinticinco mil (25.000) y de hasta de treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Quinta categoría.** Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre diez mil un (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a quince mil (15.000) y

hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Sexta categoría.** Todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.

**PARÁGRAFO 1º-** Los distritos o municipios que de acuerdo con su población deban clasificarse en una categoría, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales difieran de los señalados en el presente Artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación anuales.

**PARÁGRAFO 3º-** Sin perjuicio de la categoría que corresponda según los criterios señalados en el presente Artículo, cuando un distrito o municipio destine a gastos



de funcionamiento porcentajes superiores a los límites que establece la presente ley se reclasificará en la categoría inmediatamente inferior.

**PARÁGRAFO 4º- INEXEQUIBLE.** Cuando un municipio descienda de categoría, los salarios y/o honorarios de los servidores públicos serán los que correspondan a la nueva categoría.

**PARÁGRAFO 5º-** Los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio. Para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos

corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y el Contralor General de la República remitirán al alcalde la certificación de que trata el presente Artículo, a más tardar el treinta y uno (31) de julio de cada año. Si el respectivo alcalde no expide la certificación en el término señalado en el presente Parágrafo, dicha certificación será expedida por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre.

Haciendo referencia al Artículo 3 de la mencionada Ley, el concejal Trujillo dijo que la financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas. (Reglamentado por el Decreto Nacional 2577 de 2005.) **PARÁGRAFO 1º-** Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado.





# Zona Franca

## DH Sin proyectos no hay 'extras'

Pasó la semana y el gobierno departamental no convocó a sesiones extras a la Asamblea, como se pensó en atención a que dos importantes proyectos de adición están pendientes de segundo y definitivo debate. Pero, los más interesados en que los citen son los diputados pues por cada día en extras reciben, cada uno, un millón 250 mil pesos. El asunto es que en este aspecto al gobernador Villalba ha sido muy serio. Ha manifestado que solamente convocará cuando esté estructurada la agenda de proyectos para estudio. Entiende que hacerlo sin esa exigencia es incurrir en un detrimento patrimonial con consecuencias.

## DH La importancia de la presidencia 2025

Siguiendo con la Asamblea, lo planteado es que el siguiente año, según los acuerdos políticos, repetirá la presidencia el liberalismo, partido del Gobernador, que tiene tres diputados. La dignidad será particularmente muy importante porque en 2025 la Duma deberá elegir nuevo Contralor Departamental, que ostenta responsabilidad, poder y burocracia; renovar el millonario contrato de licores, que se vence; y hablan de autorizar un millonario endeudamiento del Departamento.

## DH Alfadil alza la mano

Así las cosas, lo previsto es que la presidencia de la mesa directiva la ocupe Sergio Trujillo, liberal, segunda mejor votación en las elecciones y hombre de la total confianza del gobernador Villalba, quien le garantizaría lealtad total y jalar el apoyo de los colegas. Pero, podría haber novedades. El también liberal Alfadil Ortigoza, que ya fue presidente en 2014, está interesado en repetir y se está moviendo buscando el respaldo de inconformes. Ante el descontento de la mayoría con el gobierno su mensaje es que puede y sabe cómo liderar una independencia del ejecutivo y evitar que los lleve arriados sin nada a cambio. Vea, pues.

## DH Dolorosa reflexión

La revista Veja trae el relato de Claudia Bahamón sobre el sufrimiento que vivió al morir su padre, Germán, en un accidente de tránsito en 2019 por un microsueño, el dolor, pesar y cómo salió adelante. La huilense compartió un poco de cómo fue ese proceso en un emotivo mensaje que deja ver que han sido tiempos complejos, pero, de gran crecimiento. El escrito, denominado "Su partida, sin duda, un antes y un después", comienza describiendo lo que pensaba y sentía en el inicio del duelo. "Me hice cargo de mi dolor", termina y agradece a su padre, a quien llamaba "Gordo", y también a su madre, Claudia.

## DH Choque en el Pacto Histórico

Cada vez es más grande la división del Pacto Histórico en el Huila, que no es nueva. Arrancó desde la pasada campaña al Congreso con la conformación de la lista a Cámara que fue un 'merequetengue', pero, el arrastre de la candidatura presidencial de Petro y el descontento de la gente con los políticos tradicionales permitieron la elección de la representante Leyla Rincón, quien no supo ni pudo conseguir la unidad para construir un proyecto político a largo plazo. Hoy, lo que existe es una atomización de intereses particulares; descontento con la gestión de Leyla; y nombres haciendo fila para remplazarla. El lío para la izquierda es que los comicios de 2026 serán a otro precio.

## DH Del puente de Boyacá al del Tizón

Salió mal la celebración en Neiva de los dos años de gobierno del presidente Petro. La movilización propuesta en principio terminó en una olla comunitaria, en un sancocho preparado en una 'india', gracias a los pocos

## ¿Acuerdo nacional?



El pasado 7 de agosto se cumplieron dos años del primer gobierno de izquierda en Colombia. El presidente Petro hizo un balance e insistió en un gran acuerdo nacional para sacar adelante sus reformas. Es la quinta vez que lo hace, en el Congreso, en el 'balcón', en varios escenarios. Pero, no ha cumplido o no ha podido, por beligerante y estigmatizar a la contraparte. Aunque ha cambiado el tono y Cristo, el ministro del Interior, genera confianza, sin hechos concretos pocos creen en la posibilidad del tal acuerdo nacional.

manifestantes que aparecieron. Mientras el mandatario echaba su discurso patrio en el histórico Puente de Boyacá la concentración en la ciudad fue en el puente El Tizón, junto a la Universidad Surcolombiana, sitio que fue el corazón del estallido social del año 2021. La representante a la Cámara, Leyla Rincón, y Juan Pablo Tovar, presidente de la Central Unitaria de Trabajadores, Cut, no tuvieron poder de convocatoria. ¿No había qué celebrar?

## DH Oposición dividida

A propósito, le preguntaron al representante Julio César Triana, Cambio Radical, uno de los opositores férreos al gobierno, porque no parecía funcionar la oposición en el Congreso, no es un contrapeso al presidente Petro. Parece unida, pero está dividida en táctica y nos se siente, comparada con otros gobiernos. "Petro y la oposición pasada recorrían el mundo entero pidiendo garantías. Nosotros no salimos de Bogotá", concluyó Triana.

## DH Cambio de dial

Hay movimientos en la radio huilense. Después de 17 años de emitir el noticiero Momento Huilense en La Fiera, emisora de Timaná con amplio cubrimiento del Huila, el periodista y director Guillermo León Samboní dio un paso al costado, dejando desazón en sus miles de oyentes. La buena noticia es que Samboní y su coequipero Yesid Carballo cambian de 'casa', de dial. Ya están al aire en La Jefa, la antigua Radio 8, en Garzón, de 6 a 8 de la mañana. Samboní es un gran comunicador que durante varios años ha colaborado con Diario del Huila, desde esta casa editorial le auguramos muchos éxitos.

## DH Leyenda al cine

El mito de 'La Patasola', relato tradicional arraigado en los campesinos del Tolima Grande, llega a la pantalla gigante. Es una película de terror que resalta la cultura regional que se estrena bajo la dirección de Harold Trompetero y Paul Cataño. El rodaje se realizó en Sopó, Cundinamarca, y promete cautivar con su historia al

público nacional e internacional. Retrata la venganza del espíritu de una mujer contra los infieles. Tiene una apariencia monstruosa, tiene una sola pierna, terminada en forma de pezuña. Está condenada a vagar por montes y llanuras por deshonrar al marido e irrespetar el matrimonio. ¡Qué miedo!

## DH Compromisos con Neiva

Sin querer queriendo el gobernador Villalba respondió a críticos que reparan por obras e inversiones en Neiva. Lo hizo en la firma del contrato para pavimentación de vías en la capital. Ratificó el compromiso con la Alcaldía de reconstruir el estadio Plazas Alcid, tras destacar que los tiempos de lo público "no son los mismos que los de la afición y los empresarios". Primero se contratará una consultoría y luego si se ejecutaría la obra, que sería terminada finalizada en 2026, no el año entrante como se venía diciendo.

## DH Circunvalar de Oriente

Y anunció más proyectos, pero, destacamos la construcción de un puente de casi \$45 mil millones para unir las Comunas 1, 9 y 2 con la 10, contemplado en los Planes de Desarrollo del Departamento y el Municipio, con una pavimentación adicional de casi 2.5 kilómetros. Conectará el conjunto Caña Brava, el barrio Los Álamos, con El Tesoro, evitando desplazarse por el Batallón Tenerife para subir por Buganviles a Las Palmas; o a la otra parte de la zona oriental alta por la calle octava. La obra hace parte de la famosa Circunvalar de Oriente y mejoría la circulación vial de media Neiva.

## DH Problemas con soluciones

Visitantes a la oficina del alcalde de Pitalito, Yider Luna, se sorprenden con curiosidad por el mensaje que tiene en un lugar visible de la oficina, casi que enmarcado, para que todos lo vean: "No me traiga problemas acá tengo muchos, tráigame soluciones". Como dice el refrán: "soldado advertido..."



# Informe

“Tenemos estadísticas desfavorables, encontramos que la Encuesta Nacional, dice que apenas el 36% de los bebés huilenses, llegan a la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, esto quiere decir, que solo 36 niños de cada 100, son amamantados en el departamento del Huila”, Chrystiam Fernández, médico experto en lactancia materna.



Solo el 36% de los bebés huilenses, reciben lactancia materna hasta los seis meses.

Panamericana de la Salud, es que la lactancia materna, se debe dar de manera exclusiva desde el momento en que nace el bebé hasta los seis meses”.

“En la ciudad tenemos estadísticas desfavorables, encontramos que la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN), dice que apenas el 36% de los bebés huilenses, llegan a la lactancia materna exclusiva, hasta los seis meses, esto quiere decir, que solo 36 niños de cada 100, son amamantados en el departamento del Huila. Y en la región las madres nutren a sus hijos durante apenas 1,1 mes, ni siquiera alcanzan los dos periodos”, reveló el especialista.

La lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables. Son diversas las ventajas de la lactancia materna para el niño, la familia y la sociedad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la lactancia materna exclusiva durante seis meses, la introducción de alimentos apropiados para la edad y seguros a partir de entonces, y el mantenimiento de la lactancia materna hasta los 2 años o más.

## El 90% de las madres lactantes no amamantan por culpa del trabajo

Apenas el 36% de los bebés huilenses, reciben lactancia materna hasta los seis meses de nacimiento, esto quiere decir, que solo 36 niños de cada 100, son amamantados en el departamento del Huila. Y en la región las madres nutren a sus hijos durante apenas 1,1 mes, ni siquiera alcanzan los dos periodos.

### DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por Anderson Hernández

Los países de Noruega, Suecia y Finlandia, conocen la importancia de la lactancia materna, donde existen leyes, que facultan a la madre, para que pueda salir por un periodo de dos años y así poder nutrir y darle el ‘calor’ que necesita el niño. Después de este tiempo, la progenitora se reintegra a sus labores.

Sabemos que estamos en Colombia, pero hubo que promover una ley que protegiera a las madres lactantes, porque se registraron casos de discriminación o molestia, frente a este acto de amor.

Y es que la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se celebra todos los años del 1 al 7 de agosto, es una campaña mundial coordinada por la Alianza Mundial para la Acción de Lactancia Materna (WABA, por sus siglas en inglés), para crear conciencia y estimular la acción sobre temas relacionados con la lactancia materna.

### Preocupante panorama

Al respecto, Chrystiam Fernández, médico experto en lactancia materna, expresó: “lo que señalan desde la Organización Mundial de la Salud y Organización



Chrystiam Fernández, médico experto en lactancia materna.

### ¡Modelos a seguir!

“Hay países que sí invierten en lactancia materna, son Noruega, Suecia y Finlandia, y que hacen ellos, tienen leyes, que facultan a la madre para tomar una especie de vacancia por un periodo de dos años y así poder nutrir y darle el ‘calor’ que necesita el niño. Des-



» «Y desde el punto de vista médico, la lactancia materna es tan importante, que las dos únicas estrategias en el mundo probadas que salvan vidas, son la vacunación, y la lactancia materna. Por eso se llama la primera vacuna”, reveló el profesional de la salud.

# Informe



Las madres interrumpen la lactancia materna, porque además de sus labores domésticas deben trabajar.

pués de este tiempo, la progenitora se reintegra a sus labores. Ellos saben que si invierten un dólar en estos programas, a futuro les llegan 120 dólares”, puntualizó el médico.

Los mandatarios de estos países, saben que invertir en lactancia materna, hará que sus ciudadanos, sean más inteligentes y productivos, generen ideas y proyectos que saquen a su nación adelante.

Según el especialista, en este aspecto, Colombia ha avanzado, ya hay políticas que respaldan la lactancia materna, la Ley 1822 de 2017, donde se aumentó de 14 a 18 semanas. Y hay otra política que es la de los espacios amigables, para las ‘lactantes’.

## Trabajo vs lactancia materna

“Y desde el punto de vista médico, la lactancia materna es tan importante, que las dos únicas estrategias en el mundo probadas que salvan vidas, son la vacunación, y la lactancia materna. Por eso se llama la primera vacuna”, reveló el profesional de la salud.

“En este alimento los bebés reciben todos los micronutrientes, anticuerpos que los van a defender contra las enfermedades, no solo del medio ambiente, sino también las enfermedades de la mamá que a través de su leche materna, le está pasando todos los anticuerpos de todas las enfermedades que tuvo durante su vida, o sea es un niño súper poderoso”, aseveró Chrystiam Fernández.

Y en cuanto las estadísticas manejadas, “se desvirtúa el tema de la estética, solo vemos que el 2%, aduce está razón, y más del 90% es porque ellas además de sus labores que realizan en la casa, tienen que trabajar para sostener a su familia. Y se ven obligadas a separarse de su bebé”, dijo el médico.

## Hay desconocimiento

Por lo anterior, son los abuelos o vecinos, quienes están a cargo de los niños, les suministran otro tipo de alimentos, ya que es poco conocido la estrategia de extrac-

ción de leche materna, donde la madre se extrae leche, es envasada en un recipiente especial para que mientras ella labora, los cuidadores le den el alimento ya hay una técnica de ‘agarre’, el bebé debe

tomar con su boca todo el seno, para que lo abarque, el pezón, la aureola, incluso parte de tejido del seno, disminuye el dolor.

“Por eso se está trabajando en este programa que permita cerrar ‘brechas’, sobre todo en el acceso a la información. Porque no es pecado que deban trabajar, pero con la técnica, pueden extraerse la leche, para que se la den al pequeño”, explicó el especialista.

Y es que según la Ley 2306 de 2023, es obligatorio que en zonas públicas, existan espacios para lactancia materna.

Con esta ley, se define el derecho a la lactancia materna en el espacio público, aplicable a las madres biológicas o sustitutas que provisionan lactancia adoptiva, para amamantar en estas áreas sin ningún tipo de discriminación. “Las autoridades y la ciudadanía tienen el deber de respetarlas y abstenerse de prohibirles, negarles, limitarlas, censurarlas, restringirlas o vulnerarlas cuando así lo hagan incluido todo tipo de violencia verbal y violencia física”.

## Desnutrición infantil en Neiva

En este aspecto, Lilibeth Galván, secretaria de Salud Municipal, indicó: “en lo que va de este año, tenemos 53 menores que fueron diagnosticados con desnutrición aguda y de estos, 447 casos tuvimos con riesgo de esta problemática. Estos son estos niños que encontramos en alerta, empiezan a tener retraso en su talla y de desnutrición global (deficiencia de peso para la edad), tuvimos 58 menores de edad”.

La funcionaria expresó que han encontrado casos de mujeres en estado de embarazo que presentan bajo peso. “Llevamos en este trimestre, 111 gestantes que ya tienen esta problemática y le indicamos a la sociedad, que la lactancia materna es un factor protector para evitar la desnutrición en los niños”.

Lo ideal es que se les suministre este alimento a los infantes, hasta los dos años de edad.

“Hemos hallado que los menores con esta problemática de bajo peso, no reciben lactancia materna, son niños a quienes les retiran la lactancia materna, y encontramos padres de familia que no tienen claro ¿Cuáles son los alimentos que nutren a los menores?”, reveló la funcionaria. Es importante buscar las estrategias para que sean alimentados con legumbres, proteínas y frutas.

## Pobreza y falta de alimentos

Al ser interrogada, sobre ¿cómo hace una familia de escasos recursos para nutrir a sus hijos?, la funcionaria, indicó: “este es un factor que incide, y de acuerdo a los valores de la canasta familiar, se puede hacer el reemplazo por otros productos alimenticios que no sean igual de costosos, pero es importante que eviten la desnutrición de los niños”.

Desde la entidad, se encuentran trabajando con todas las instituciones con el fin de evitar que los menores avancen hacia una desnutrición crónica, sino que se logre recuperar a los menores del riesgo en el que se encuentran.

Y en cuanto a las posibles causas de que las madres no lacten, la secretaria reveló que hace parte de la educación de la ‘mamita’, “porque es cierto que la lactancia materna tiene unas fases críticas, en el tema inicial el dolor en los pezones, la dependencia que tienen los bebés. Hay que sensibilizar porque cuando la madre, se da cuenta que allí guarda un ‘tesoro’, y que le va a permitir prevenir en el niño enfermedades, va a fortalecer su sistema inmunológico, evita que el niño sufra de desnutrición”, enfatizó Lilibeth Galván.



Técnica de ‘agarre’, para extraer la leche.



La Ley 1822 de 2017, aumentó de 14 a 18 semanas para las madres.



# Investigación

“Formular un simple desacuerdo con una decisión judicial que le impuso una carga económica, y, sumado a ello, alegar la vulneración de unas garantías fundamentales, no conlleva que el asunto puesto en conocimiento del juez de tutela revista necesariamente relevancia constitucional...”

## Consejo de Estado terminó pleito laboral en la Carmen Emilia Ospina



La ESE Carmen Emilia Ospina deberá reconocer salarios y prestaciones sociales de su empleada.

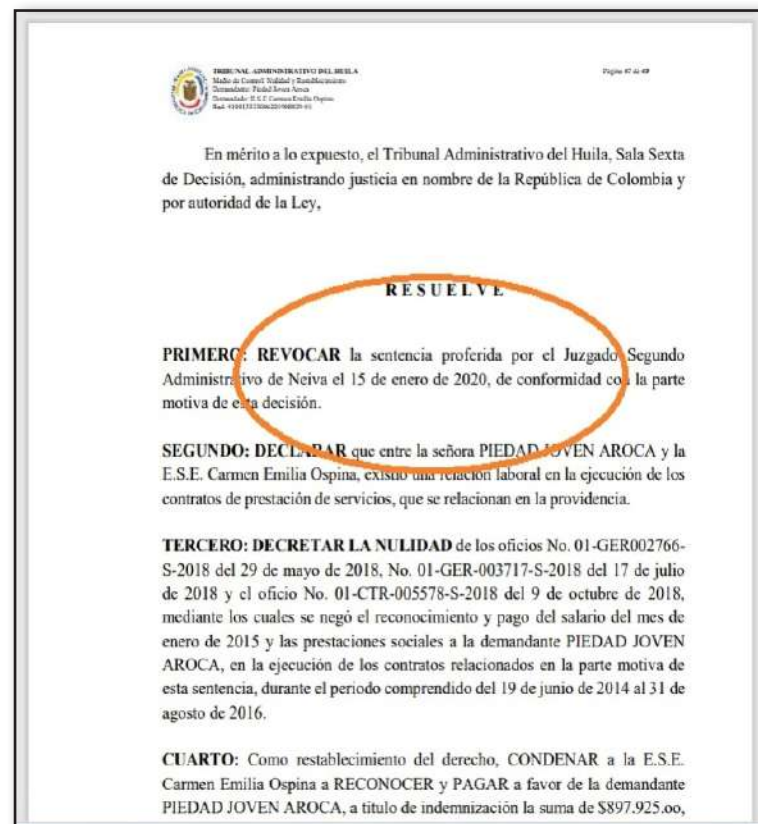
La ESE deberá sufragar a Piedad Joven Aroca los salarios dejados de pagar y las prestaciones sociales. Esta cuantiosa suma fue ratificada por el máximo tribunal de lo contencioso.

### DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Carlos Andrés Pérez Trujillo

La señora Piedad Joven Aroca y la Empresa Social del Estado (ESE) Carmen Emilia Ospina de Neiva, celebraron contratos de prestación de servicios entre el 2014 y 2016, sin embargo, se configuró un contrato realidad no declarado que hasta ahora la justicia laboral dejó en firme.

Joven Aroca tenía como funciones “prestar servicios como auxiliar administrativa image-



El Tribunal Administrativo del Huila revocó la sentencia de primera instancia.

nología – ecografías”. Sin embargo, al percatarse que se había configurado un contrato realidad, decidió hacer la solicitud del pago de sus salario y prestaciones, pero la empresa se negó a conceder lo que pedía (oficios No. 01-GER002766-S-2018 del 29 de mayo de 2018; No. 01-GER003717-S-2018 del 17 de julio de 2018; y No. 01-CTR-005578-S-2018 del 9 de octubre de 2018).

Ante esta decisión de la ESE Joven Aroca interpuso una demanda de “nulidad y restablecimiento del derecho” en la que solicitó declarar la nulidad de los oficios en los que se negó su solicitud. En consecuencia, pidió reconocer la existencia de una relación laboral y ordenar el pago de las prestaciones sociales a su favor.

Sin ningún problema el proceso llegó al Juzgado Sexto Administrativo de Neiva. Allí, esta autoridad judicial profirió sentencia el 15 de enero de 2020, negando las pretensiones de la demanda, es decir, la configura-

ción del contrato realidad, por lo que consideró que no se acreditó el elemento de la subordinación. Este juez de primera instancia consideró que, de conformidad con las pruebas allegadas al proceso, no se acreditó los elementos que permitieran generar el convencimiento de que la demandante se encontraba sometida a instrucción u órdenes de otros.

Según este despacho, porque su función era realizar transcripciones del lenguaje verbal a escrito de manera autónoma, “ya que la labor que desempeñaba no dependía de terceras personas”.

### La apelación

Contra la decisión del Juzgado Sexto Administrativo de Neiva la señora Joven Aroca interpuso recurso de apelación, mecanismo que fue resultado por el Tribunal Administrativo del Huila en sentencia del 7 de noviembre de 2023.

En esa providencia se revocó la decisión de primera instancia

El Consejo de Estado ratificó que la Empresa Social del Estado (ESE) Carmen Emilia Ospina de Neiva deberá pagar a Piedad Joven Aroca los salarios y prestaciones sociales correspondientes tras haberse configurado un “contrato realidad” entre 2014 y 2016.



Los hechos se registraron en la ESE Carmen Emilia Ospina en el año 2015 y 2016.

que devengan los empleados de planta en un cargo equivalente. y se declaró la existencia de la relación laboral en la ejecución de los contratos de prestación de servicios entre la señora Joven Aroca y la ESE Carmen Emilia Ospina.

Por lo tanto, el Tribunal Administrativo condenó a la demandada a pagar a favor de la señora Joven Aroca, a título de indemnización, los salarios dejados de pagar y las prestaciones sociales

que devengan los empleados de planta en un cargo equivalente.

### Lo que dijo el Tribunal

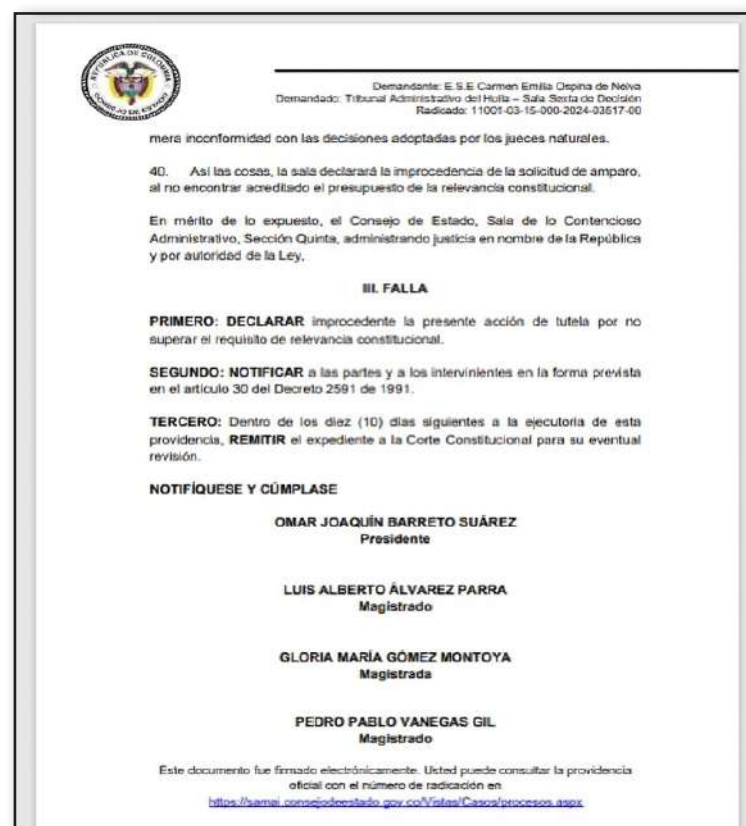
En este sentido el Tribunal declaró la relación laboral entre las partes, y en consecuencia negó los oficios proferidos por la ESE donde negó los salarios y prestaciones sociales de Joven Aroca. En ese sentido, condenó a la

ESE al pago de salarios en enero de 2015 y las prestaciones sociales a que se tiene derecho y que devengan los demás empleados de planta, como primas de servicios, Navidad, vacaciones, cesantías etc., que correspondan de manera proporcional al tiempo comprendido entre el 19 de junio de 2014 al 31 de agosto de 2016, las que se deberán tenerse en cuenta para liquidar las otras prestaciones demás retenciones y descuentos de Ley.

### Las razones de la decisión

Para justificar su decisión, el Tribunal sostuvo que las actividades para las cuales fue contratada la demandante no se desarrollaron de manera autónoma sino subordinada. Esto, porque conformidad con las pruebas obrantes en el expediente, se demostró que sus coordinadores le exigían el cumplimiento de horario, la presentación oportuna de los informes requeridos y frecuentemente recibía llamadas para rendir cuentas frente a las actividades que realizaba.

La parte condenada solicitó aclaración de la sentencia de segunda instancia al considerar que no fue clara la parte considerativa y resolutoria en relación con el pago de las «prestaciones sociales que devengaba un funcionario de planta en un cargo equivalente». El tribunal accionado decidió no aclarar la sentencia, pues a su juicio lo que se



El Consejo de Estado desestimó las pretensiones de la tutela.

# Investigación

pretendía era reabrir el debate respecto a las prestaciones reconocidas a favor de la demandante.

### Lo que dijo el Consejo de Estado

Ante la revocatoria realizada por el Tribunal Administrativo, la ESE presentó tutela ante el Consejo de Estado, sin embargo, esta instancia le negó las prestaciones.

Para la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Quinta) es evidente que lo pretendido por la parte actora “es utilizar este mecanismo de amparo constitucional como una instancia adicional del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho. Incluso, sus reproches pretenden reabrir una tercera instancia para debatir nuevamente los argumentos que fueron despachados de manera desfavorable por las autoridades judiciales accionada”.

Y agrega: “en garantía de los principios de seguridad jurídica, cosa juzgada y del respeto por el precedente judicial, la acción de tutela contra providencias

judiciales debe ser rigurosa a la hora de estudiar los requisitos generales de procedibilidad. En específico, cuando se pretenden cuestionar por esta vía las decisiones de los jueces naturales y valoraciones realizadas al acervo probatorio”.

Para el Consejo de Estado este caso es de gran relevancia ya que se “pone de presente que formular un simple desacuerdo con una decisión judicial que le impuso una carga económica, y, sumado a ello, alegar la vulneración de unas garantías fundamentales, no conlleva que el asunto puesto en conocimiento del juez de tutela revista necesariamente relevancia constitucional. En estos asuntos, se requiere que en el escrito inicial medie un ejercicio argumentativo que permita entrever que la controversia gira en torno al alcance, contenido o goce de un derecho fundamental. En este caso la parte acota se limitó a señalar los derechos fundamentales que considera vulnerados sin explicar la forma o manera en que dichas garantías fueron desconocidas”.

## ¿Qué es el contrato realidad?

El contrato de trabajo realidad es el que resulta de una relación contractual civil o comercial que el juez declara como una relación laboral, en vista que encuentra configurados los elementos de una relación laboral independientemente de la denominación que las partes hayan dado al contrato.

El contrato de trabajo realidad tiene su origen en dos presunciones que la ley hace en favor del trabajador. Es el caso del Artículo 24 del Código Sustantivo que reza lo siguiente: “Se presume que toda relación de trabajo personal está regida por un contrato de trabajo”. También el Numeral 2 del Artículo 23 del código sustantivo del trabajo, en su numeral 2 hace referencia al contrato realidad cuando expresa: “Una vez reunidos los tres elementos de que trata este artículo se entiende que existe contrato de trabajo y no deja de serlo por razón del nombre que se le dé ni de otras condiciones o modalidades que se le agreguen.”

El Artículo 22 del Código Sustantivo del Trabajo - CST- establece que un contrato laboral es aquel mediante el cual una persona natural, denominada trabajador, se obliga a prestar sus servicios en favor de otra, denominada empleador, que puede ser natural o jurídica, a cambio de una remuneración.

Este acuerdo se caracteriza por ser: Consensual, bilateral, sinalagmático, de tracto sucesivo, Oneroso, intuitu personae, nominado, principal. Sumado a lo anterior, se tiene que, de acuerdo con el Artículo 23 del CST, para que exista un contrato de trabajo deben concurrir tres elementos, a saber: el objeto del contrato, la subordinación y el salario.



# Opinión

## Diario del Huila



Max Duque Gómez, Max Duque Palma  
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo  
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez  
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 8712453

[www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com) e-mail: [correolector@diariodelhuila.com](mailto:correolector@diariodelhuila.com)



### »» Editorial ««

## DIARIO DEL HUILA, 58 AÑOS

Al cumplir 58 años, el primer diario del surcolombiano, en medio de no pocas vicisitudes, ha cumplido su misión de informar, de orientar, de ser medio de educación, vocero de las denuncias e inquietudes ciudadanas, además de formador de comunicadores. Y de ser fundador del periodismo investigativo, que tanto incomoda a quienes no actúan regidos por sanos principios. Para todo ello ha contado no solo con el aporte de los mejores periodistas, sino con las más brillantes plumas de opinión en las diversas disciplinas. Ahora, en la era del periodismo digital, a través de las distintas aplicaciones, los lectores tienen el Diario del Huila en sus manos en forma directa las 24 horas.

Es una fecha histórica para el departamento. La iniciativa visionaria del médico Max Duque Gómez, que junto a su hijo el abogado Max Francisco Duque Palma, lograron interpretar la necesidad de los huilenses de plasmar el ideal de tener un medio de comunicación impreso de circulación diaria, hace 58

años. Desde sus inicios, permitió a los intelectuales y columnistas expresar libremente su pensamiento en cada una de las ramas del conocimiento y las diferentes vertientes ideológicas y partidistas, manteniendo siempre el respeto por las mismas. Igualmente, los huilenses han tenido la oportunidad durante más de once lustros de estar objetivamente informados del diario acontecer regional. Este esquema se ha mantenido siempre desde su creación el 8 de agosto de 1966, cuando apareció por primera vez, rompiendo los paradigmas tradicionales que se tenían en la región, debido a las deficientes posibilidades para financiar su operación.

Es considerado un patrimonio de todos los huilenses. A pesar de las dificultades financieras que atraviesan todos los periódicos, producto de los altos costos financieros para su operación y por la competencia desleal que se está presentando en el ámbito nacional e internacional para difundir todos los acontecimientos

que suceden a cada instante, no ha sido óbice que a través de una excelente gestión administrativa y del apoyo del talento humano periodístico y operativo, hayan contribuido a catapultar y consolidar este medio de comunicación en el surcolombiano.

Ha sido fundamental, aparte de un periodismo que le ha granjeado credibilidad, el haberse mantenido a la vanguardia en los avances y exigencias de los tiempos modernos. Porque ha sido pionero de los nuevos diseños impresos y digitales, así como en el uso de nuevas tecnologías. Todo más que justo. Porque si algo hay que celebrar hoy es la supervivencia de medios como este, que es celebrar la libertad de prensa y la democracia, que van de la mano. Solo queda acompañar al equipo de trabajo periodístico, y que sigan a tono de la buena prensa. En este nuevo aniversario, su tarea no ha cambiado: brindar a sus audiencias, la mejor información y análisis del diario acontecer regional, nacional e internacional.

### Encuentro Iberoamericano de Turismo Rural y Sostenible



**HUGO FERNANDO CABRERA OCHOA**

El departamento del Huila será el escenario del IX Encuentro Iberoamericano de Turismo Rural 2024, el evento más importante de turismo rural de Latinoamérica; espacio en el que se tendrá la oportunidad de compartir con experiencias relacionadas con este sector, gracias a la presencia confirmada de más de veinte países. Así lo registraron los medios en el mes de diciembre de 2023, cuando se conoció la noticia: Rudesindo Moreno Rojas, presidente de la Junta Directiva de la Confederación de la Industria Turística Colombiana "Confetur", en un significativo evento que se desarrolló en la ciudad de Neiva, en el que esta agremiación le hizo entrega de un reconocimiento al exgobernador del Huila, Luis Enrique Dussán López, por su compromiso con el sector turístico en este territorio, dijo los

siguiente: "Algo debe estar haciendo bien el Huila, cuando ha sido tenido en cuenta para el desarrollo de tan importante certamen a nivel Iberoamericano, de un renglón de la economía que se desarrolla aceleradamente, no solo en Colombia, sino prácticamente en todo el mundo". Y es que en realidad, son muchas las cosas que se han venido haciendo en esta parte del país, no solamente para fortalecer el turismo, sino a nivel general, para forjar desarrollo económico y social. Es muy importante resaltar que el gobierno que lideró Dussán López, hizo grandes esfuerzos para generar avances en materia de vías e infraestructura, con lo que se facilita el acceso a todos los destinos turísticos del departamento, pero además en materia de promoción a través de la "Feria Internacional de Café, Cacao y Agroturismo", entre otras acciones como la creación y consolidación de cuatro clústers turísticos, que son ampliamente conocidos a nivel regional, nacional y mundial. En el artículo titulado "El turismo como estrategia de desarrollo local", de autoría de las argentinas Daniela Gambarota y María Lorda, se puede encontrar que, "el turismo se ha convertido en un importante factor de desarrollo socioeconómico de los países, como consecuencia de que el desarrollo local, endógeno y regional, se considera entre las estrategias que permiten el progreso de un territorio". El diario El País, publicó el pasado siete de agosto la siguiente nota: "Es importante resaltar que en el primer semestre de 2024, la llegada de visitantes no residentes a Colombia creció 8,5%.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

### Litigio ambiental, paz y desarrollo sostenible



**ÁLVARO HERNANDO CARDONA**

De algunos textos patrocinados por la Fundación Heinrich Böll, deducimos que litigio ambiental es el proceso que busca generar cambios sociales y políticos, para garantizar los derechos ambientales. De ello mismo, se puede derivar lo que otros quieren llamar ahora "litigio climático" como los conflictos llevados a la confrontación judicial en razón a los efectos en las poblaciones y ecosistemas por el cambio climático. Ya hemos precisado que el "cambio climático", es una consecuencia de varias problemáticas ambientales. También que litigio, no es otra cosa que el sinónimo de pelea, lucha o confrontación. Y también como no, hasta la saciedad hemos insistido en la necesidad de evitar los conflictos, es decir los litigios, como autentico camino hacia el aclimatamiento social y, verdadero y valioso objeto del derecho como ciencia. Para nosotros, sólo hablar de litigio, cierra las puertas a la prevención y por tanto a la paz. Porque algunos dirán que cuando se acude a la justicia (jueces y cortes) es buscar la paz, y claro que lo es si ello evita la violencia, pero la paz siempre queda alterada

porque el que pierde un litigio, no necesariamente queda satisfecho.

Esta semana se supo que el Reporte Global de Litigio Climático 2023 del programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas y el Sabin Center for Climate Change Law, de Columbia Climate School, evidencia cómo los litigios por clima, y por ende los ambientales, se han duplicado a nivel mundial.

¿Qué está pasando? Puede estar ocurriendo que, como hay mayor conciencia ambiental, naturalmente surgen más conflictos y litigios. Podría ser que, efectivamente hay más y más aspectos, alterantes de la paz social, por causa ambiental. O podría ser también que el mayor activismo, muchas veces tendencioso, usa como excusa las problemáticas ambientales para reclamar o alcanzar otras cosas.

Reciente, la Corte Constitucional a través de su sentencia C-280 de 2024, decidió que los Estudios de Impacto Ambiental, que son el soporte técnico para decidir las licencias ambientales presentan un déficit de protección constitucional y exhortó ajustar sus términos de referencia. Pero lo que se buscaba también era forzar reformar la norma para que expresamente se incluyera como factor de deterioro ambiental al cambio climático. Y esto último era ya un absurdo pues nada hoy impide que este o cualquier otro factor de impacto o afectación ambiental deba ser previsto.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)



## Dos años de política energética



**MOISÉS WASSERMAN**

Esta semana asistí a un excelente seminario con el nombre de esta columna. Fue organizado por dos serios tanques de pensamiento: la conocida ANIF y el recientemente constituido CREE (Centro regional para estudios en energía). Sus directores José Ignacio López y Tomás González nos ilustraron con los antecedentes y el estado actual de la producción de energía, y sus impactos en las finanzas del país. El antecedente más importante de la política energética del país

fue el gran apagón de 1992. Durante un año tuvimos que racionar la energía a un costo incalculable. Se debió a la imprevisión y a un fenómeno del Niño inesperado, aunque esperable. Aprendimos, y desde entonces hemos tenido diez fenómenos del Niño y no nos hemos apagado. Este hecho sugiere que la política fue buena y, como dicen los gringos, “lo que no está dañado no hay que arreglarlo”.

Los tres principios generales sobre los que se basó esa exitosa política fueron: 1) Apertura a la inversión privada. Es sensato; ese mercado es fuerte y eficiente, y sería quijotesco oponersele; 2) Una institucionalidad especializada, técnica, y con gran autonomía. Se crearon el UPME para planeación

y aprovechamiento de recursos, la CREG, encargada de regular los servicios de electricidad y gas, y otros; 3) Mecanismos de regulación autónomos que promuevan solidaridad y también recuperación de inversiones.

Los logros de la política fueron importantes además de que no hubo otros apagones. La cobertura en electrificación llegó al 97 % y en la ruralidad 88 %. La producción de petróleo creció y nos hicimos sostenibles en combustibles. El servicio de gas natural cubrió a gran parte del país.

Del punto de vista fiscal Ecopetrol se fortaleció y el aporte del sector en impuestos y regalías ha sido decisivo para la sostenibilidad económica del país y de muchas

regiones; equivale a tres reformas tributarias.

El gobierno actual llegó con una propuesta disruptiva. Prohibió nuevos contratos de exploración, y no ocultó su poco aprecio por el sector (los empresarios fueron comparados con Pablo Escobar en un discurso). Suspendió los pilotos de fracking y trata de prohibirlo por ley.

El impacto se ve. No tenemos seguridad en el suministro de gas que empezará a importarse desde 2025, dicen que de Venezuela (yo no me arriesgaría a predecir qué pasará). Obras muy importantes como la gasificadora del Pacífico no han arrancado (ni siquiera la licitación), proyectos de energías alternativas, no contaminantes y la exploración en mar abierto tam-

poco. En electricidad se prevén faltantes para 2028 y hay problemas con su suministro y tarifas.

Dos muy buenos paneles complementaron la visión. Uno con líderes del sector empresarial, otro con un importante magistrado, dos senadores de corrientes opuestas, una exministra y un líder regional. Imposible resumir sus intervenciones en este espacio. Me atrevo a decir que las preocupaciones predominantes fueron la desinstitucionalización y pérdida de autonomía y de capacidad técnica (como ejemplo la parálisis de la CREG) y las señales de desconfianza que desestimulan la inversión en el sector.

Ve columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Humor ajeno



Orgullo colombiano. ¡Gracias!

Patata. Periodismo en caricatura



## El ultimátum



**JOSÉ FÉLIX LAFURIE RIVERA**

@jflafaurie

El ultimátum es una amenaza extorsiva, y eso es el comunicado del ELN del 6 de agosto, como el del 3, a horas de terminar el cese al fuego, una extorsión para presionar la reanudación de los diálogos congelados por ese Grupo Armado Organizado (GAO).

¿Qué exigen? Que el Gobierno, por decreto, lo saque de la lista de lo que es, un GAO, para igualarse con la Fuerza Pública, legitimar su violencia y hasta encarar a la Unión Europea, que, a pesar de la solicitud colombiana, aún no lo saca de su lista de organizaciones terroristas.

Los GAO son una clara definición del Artículo 1 del Protocolo Adicio-

nal a los Convenios de Ginebra, de 1977, aprobado por Colombia con la Ley 171/94 y aceptado por el ELN como “marco de referencia común” para el cese al fuego suscrito en el Acuerdo 10/23; definición que también ratifican las leyes 1908/18 y 2272/22. Por tanto, el Gobierno no puede desbordar la estructura jurídica del país, en la que un decreto no mata ley, ni Constitución ni Acuerdos Internacionales.

El plazo: 23 de agosto. La amenaza: la que usaron las Farc para extorsionar al presidente que buscaba un Nobel; la Ley del terror: muerte, extorsión, secuestro, reclutamiento y control territorial para proteger las rentas ilícitas que pagan esa violencia.

Esa amenaza extorsiva hoy tiene nombre: Cese al Fuego. Si el Gobierno cumple, vamos a reunión extraordinaria; si no cumple, pues no la habrá, con todas sus consecuencias; una estrategia para terminar culpando al Gobierno.

Por ello conviene entender el cese al fuego, desde su artículo 1, que adopta como marco de referencia el DIH, es decir, la protección de la población; y su artículo 2 que obliga a la Fuerza Pública y al ELN a suspender acciones ofensivas y limitarse a las defensivas, sin menoscabo del deber constitucional de la Fuerza Pública de proteger a la sociedad en todo tiempo y lugar.

Pero... ¿quién juzga sobre los incumplimientos, en términos de combate o de hostigamiento a la población? El Mecanismo de Monitoreo y Verificación, MMV, creado por el Acuerdo con participación del Gobierno, el ELN, la Iglesia y la ONU; aunque el ELN lo bloqueó con su ausencia desde octubre de 2023, con más de 200 casos de posibles incumplimientos, sobre los cuales no se puede pronunciar el MMV sin romper la bilateralidad.

Ve columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Figura de la semana



### Ilija Calderón

La chocona es el rostro del noticiero hispano más visto en los Estados Unidos. Este año tendrá a cargo el cubrimiento de las elecciones de ese país desde Univisión, en donde además de conducir el informativo, presenta el programa ‘Aquí y Ahora’. Es autora del libro ‘Es mi turno’, que narra su camino desde su pueblo natal hasta llegar a ser una de las figuras más importantes de la televisión de EE. UU.



# Opinión

AL PAN, PAN...

## Lo que todo el mundo sabe



**MARCO  
FIDEL  
YUKUMÀ**

La ciudad entera sabía que el convenio suscrito entre la Empresa de Servicios Públicos de Iluminación Y Desarrollos Tecnológicos, ESIP y el Municipio de Neiva, durante el trágico gobierno de Gorky Muñoz, para adelantar la actualización catastral, estaba plagado de irregularidades generando un impacto altamente negativo para la capital y sus habitantes.

Tras las permanentes demandas ante la justicia y las innumerables quejas de veedores y ciudadanos del común, por fin la Procuraduría decidió llevar el caso ante el Tribunal Administrativo del Huila, que mediante medida cautelar ha dado inicio a un proceso de nulidad de ese controvertido convenio interadministrativo, y los neivanos hacen fuerza para que no sea un proceso más, de esos que abundan

contra la corrupción y que generalmente no terminan en nada.

La investigación judicial además de vincular directamente al alcalde Muñoz Calderón, también involucra a los integrantes del grupo de la administración municipal que participaron y lideraron la millonaria contratación, estimada en cien mil millones de pesos, provocando gastos directos al municipio y un evidente impacto entre los contribuyentes de la ciudad. Los presuntos responsables acarrearán responsabilidades penales y disciplinarias, según se anuncia.

Es preciso recordar que la empresa privada ESIP, fue escogida durante la gestión del alcalde Gorky Muñoz para manejar el alumbrado público de Neiva, una actividad que en nada se parece al proceso de actualización catastral. Es como si a un futbolista profesional que no ha tenido más tiempo que para practicar ese deporte, lo designan como contador de una importante empresa, pues lo más factible es que la lleve a la quiebra, porque ese no es su oficio, ni mucho menos su especialidad.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)



**ERNESTO  
CARDOSO  
CAMACHO**

Como hemos visto en las diversas y emocionantes competencias olímpicas, muchos medallistas han conseguido las preesas doradas o de plata o de bronce, exigiéndose a fondo en la recta final en las series definitivas de las diferentes disciplinas.

Desde luego el parangón con el ejercicio del gobernante vale la pena para pretender aproximarse a visualizar cuál va a ser realmente el trofeo al que aspira o que desea obtener.

Me refiero en particular al presidente Petro, en el claro entendido que a partir de ésta semana empieza su propia recta final del período para el cual la democracia le otorgó su oportunidad de ejercer el poder presidencial.

Los balances acerca de los logros de un gobernante siempre presentan dificultades que se deben superar, si se desea un juicio de valor objetivo y ponderado, ajeno a fanatismos ideológicos o de prejuicios sobre la persona. Para el presente caso, lo primero es procurar establecer cuál ha sido el contexto económico, social y político en el cual el candidato Petro obtuvo su triunfo electoral con el apoyo

## Larectafinal

de un poco más de 11 millones de electores.

Para ello, conviene recordar que es el primer candidato que por su origen ideológico de izquierda radical, matizado de social democracia, ha logrado imponerse al llamado establecimiento que, soportado en los principales partidos históricos o de sus conocidas variantes, ha gobernado la Nación colombiana desde los albores de la República.

Por otra parte, el contexto económico en que se ha estado moviendo la globalización que ha generado inevitablemente el deterioro de los sistemas democráticos por causa de los crecientes desajustes sociales; la inversión de valores éticos y morales que han sido pilares de la cultura colombiana; las escuelas de la endémica violencia que nos ha caracterizado; el narcotráfico y su consecuente penetración en todos los niveles sociales que alcanzaron las más altas estructuras institucionales; en fin, diversos y complejos fenómenos sociales que favorecieron la propuesta de cambio enarbolada por el llamado Pacto Histórico. No obstante, quizá la mayor oportunidad que favoreció dicha propuesta de cambio, radica en la cada vez mayor desconfianza y rechazo de los ciudadanos hacia los políticos y sus respectivos partidos, infestados de clientelismo rrochador y corrupto.

No es en vano que los colombianos nos vimos abocados a escoger entre dos opciones parecidas en algunos aspectos aunque diametralmente opuestas en otros. Me explico. El candidato Hernández soportado en su personalidad agresiva y pendenciera que no ofrecía antecedentes de ser un estadista.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Imagen del día



La Policía Metropolitana de Neiva, en cabeza del señor Coronel Alexander Castillo Marín, lograron brindar apoyo a don Álvaro Quiroga, un hombre de la tercera edad que lastimosamente tiempo atrás perdió uno de sus pies, pero esto no fue impedimento para que día a día saliera a buscar su sustento en su bicicleta que es su única compañera.

## Otra elección revolucionaria



**EDUARDO  
POSADA  
CARBÓ**

Dos expresiones en apariencia contradictorias. La una refiere a disputas pacíficas. La otra evoca eventos violentos. Algunas elecciones, sin embargo, desembocan en conflictos civiles. Las revoluciones no siempre van acompañadas de baños de sangre: abundan revoluciones pacíficas.

¿Elecciones revolucionarias?

Tal es el nombre genérico que, con el historiador Andrew Robertson, profesor de CUNY, en Nueva York, le hemos dado a un conjunto de elecciones en las Américas en un libro que preparamos para Oxford University Press. El libro cubre el período 1800-1910. Su interés y contenido es histórico. Pero el concepto puede tener alguna relevancia al examinar el significado de elecciones recientes.

Por "elecciones revolucionarias" entendemos aquellas disputas en las urnas con enormes efectos

transformadores para las sociedades donde han ocurrido, o cuyos resultados determinan nuevos rumbos políticos de gran significado. La noción se inspira en Thomas Jefferson, quien se refirió a su propia elección en Estados Unidos, en 1800, como "una revolución real en los principios del gobierno".

Era la primera vez que un candidato de "oposición" llegaba al poder en el mundo tras los resultados de una elección. Pasaron décadas, más de un siglo, antes de que la alternancia por vía de la derrota en las urnas de quie-

nes gobiernan se convirtiera en un episodio "normal" y legítimo en las democracias.

A muchos les sorprenderá saber que, durante la primera mitad del siglo XIX, la mayoría de los pocos casos de alternancia electoral tuvo lugar en las Américas: Estados Unidos, Venezuela, Nueva Granada. A las elecciones europeas de entonces se las llama "silenciosas": eran, por lo general, escasamente disputadas.

Que los gobiernos pierdan elecciones siguen siendo eventos raros. Más aún en décadas recientes

de "retrocesos democráticos" y de autoritarismos arropados en farasas electorales.

Venezuela tiene una importante tradición electoral que merece mayor reconocimiento. Con antecedentes simbólicos: con la elección de José María Vargas a la presidencia en 1835, Venezuela fue el primer país en Latinoamérica donde el Gobierno entregó el poder a un candidato de oposición por decisión de las urnas.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)



## A dos años de mandato



**AMADEO GONZALEZ TRIVIÑO**

Dos años han transcurrido desde que Gustavo Petro Urrego asumió sus funciones como Presidente de los colombianos. Dos años en los que el ejercicio del poder ha estado salpicado de la manera más aberrante por la radicalización de los opositores al Gobierno, hasta el punto de que todos los medios de comunicación y la clase dirigente tradicional de nuestro país, se han encargado de realizar y desarrollar una agenda programática de obstrucción y de polarización, para enrutar la campaña política del 2026, como fundamento y razón de ser de la politiquería y de la corrupción que mueve los hilos del poder y que se ha acentuado hace más de cien años.

Es preocupante que se hable del actual gobierno, como un gobierno de izquierda. Eso no es así. Y tan no es así que el proyecto del Cambio, como forma de hacer política, ha encontrado una serie de obstáculos e impedimentos que no han sido visualizados de la mejor manera, y que, por el contrario, se utiliza para el desprestigio antes que para la construcción

o el apoyo que se requiere.

Consideramos que en este proceso el hecho fundamental de que las instituciones están direccionadas por funcionarios que vienen de los gobiernos anteriores, que no se han acomodado a asumir su rol protagónico en las transformaciones sociales pregonadas desde la campaña presidencial que hoy nos ocupa y por el contrario, esas viejas mañas de la contratación y del servicio público, han impedido la ejecución en gran parte del presupuesto estatal, ante la ausencia de un sentido de pertenencia de los funcionarios y de un compromiso serio con esa función pública, como les corresponde.

Pero ahí no para la cosa. El poder legislativo es el más encarnizado enemigo de este gobierno. No puede permitir que el Gobierno del Cambio, saque adelante los proyectos de transformación social y que beneficien a las comunidades, porque ello representaría una bandera y un reconocimiento con el cual, se empañe el futuro de la sociedad colombiana, y lo es, porque se cree que solo los partidos tradicionales o mejor, la derecha y los tibios del centro, como se anuncian muchos sectores políticos, quieren y pretender ser los protagonistas de cualquier miga que se quiera ofrecer al electorado, a las comunidades o a la sociedad

en particular. Por ello, todo se ha convertido en una plataforma de desprestigio que raya en la más clara y evidente confrontación ideológica, sesgada hacia los extremos y convencidos de que el refrán popular “divide y reinarás”, cobra a cada instante, más fuerza y se hace esencial en volver añicos los proyectos que busquen una salida a la problemática social que se vive.

Si a esto se suma la inseguridad y el incremento de todos los fenómenos que ella representa, no como consecuencia del proceso de Paz Total, al cual le asignan responsabilidades, sino como una respuesta taimada de todos los que direccionan el fracaso del actual mandato presidencial, sirven de argumento y se consolidan para pregonar la ingobernabilidad y generar o fomentar las angustias y el sensacionalismo tipo prensa amarilla, en un esquema argumentativo de regreso a las formas primarias de la violencia y del descontrol del Estado mismo, cuando lo que se necesita y es urgente, está en el acompañamiento de toda la sociedad para el desmantelamiento de la redes del crimen y la real búsqueda de políticas de entendimiento social y de resistencia contra el delito.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Por la Salvaguardia Cultural



**SERGIO ANDRÉS LOSADA CERQUERA**

Los valores, el comportamiento, las tradiciones y las reglas sociales que determinan la vida de los pueblos son algunos de los conceptos que determinan el concepto de cultura. Todo grupo social tiene cultura y aunque ésta puede estar en permanente construcción, por naturaleza esta tiene arraigo en el individuo y el conglomerado, lo que la hace permanente en el tiempo.

La cultura determina la identidad de la población, la identidad genera arraigo y sentido de pertenencia, ambos, valores sin los cuales difícilmente podemos alcanzar altos estándares de desarrollo integral, pues el concepto de solidaridad que habilita un proyecto común, cede ante el materialismo e individualismo que ha acuñado la famosa frase: Primero yo, segundo yo y tercero yo.

Así las cosas, conviene entender la cultura en el sentido más amplio

posible y abandonar la idea casi generalizada que la cultura se reduce a algunos eventos que se dan en el marco de las fiestas populares.

Ahora bien, para el caso de nuestra región, bien podemos preciarnos de tener un patrimonio cultural riquísimo: Los Huilenses tenemos una historia fascinante, somos un pueblo laborioso, a pesar de las inclemencias del clima y la violencia que nos ha golpeado, nuestros campesinos han sabido labrar la tierra y hoy nos destacamos como pioneros en Café, Plátano, Piscicultura, Fruticultura, entre otros. La belleza y creatividad del Huilense son otros aspectos a destacar.

Esa riqueza cultural, tiene sus expresiones, de hecho, todo lo que hacemos muestra nuestra cultura así como nuestras deficiencias. Algunas de las expresiones culturales de nuestro pueblo, se enmarcan en el concepto de Folclor, entendido como ese conjunto de manifestaciones artísticas, musicales, gastronómicas, etcétera, que nos hace únicos en el contexto nacional y mundial, es nuestro ADN.

Sin embargo, quiero hacer un llamado sobre la necesidad de iniciar una cruzada por la Salvaguardia

Cultural: son muchos los factores que han ocasionado que el patrimonio folclórico de los Huilenses, ceda ante expresiones foráneas. Aclaro que no sugiero que cerremos la puerta a que disfrutemos de contenidos culturales de otras regiones, en lo que si quiero ser claro es en la necesidad de establecer una estrategia para proteger nuestras tradiciones, las que no podemos seguir perdiendo.

Para ello, en Garzón hemos presentado ante el concejo municipal el proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE OFICIALIZA EL FESTIVAL POPULAR Y DEPARTAMENTAL DE LA ALEGRÍA Y EL FOLCLOR” como primer paso para buscar la declaración de patrimonio inmaterial mediante el plan de salvaguardia cultural.

Es urgente la generación de conciencia, apropiación y protección de nuestro folclor, los Huilenses no podemos permitir que sigamos cediendo en este asunto y que todo el patrimonio que recibimos, se debilite al punto de olvidar de dónde venimos, cual es nuestra esencia.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Comentarios en redes

### Colombianos brillando en los Juegos Olímpicos

**Patricia Carr**

Constancia, Trabajo, Esfuerzo, Merito propio etc. Ser deportista en Colombia es una lucha cuando no eres futbolista ni ciclista paisa. Bravoooo se merece más que una Casa se merece Todo ...Respeto y Aplausos para esta GRANDE MUJER pesista.

**Yaciris Carrillo**

Excelente yo me emociono viendo las competencias estos logros hasta lloro porque me imagino todo los que tienen que pasar para poder estar allá y salir adelante y ganar esa medalla uff que emoción.

**Oscar Iván Peña**

Trabajando en silencio, con esfuerzo y sacrificio, esta mujer nos saca lágrimas de felicidad, que ejemplo para las futuras generaciones, Dios la guarde siempre.

## Huila: Nodo Logístico y Centro Agropecuario de América del Sur



**CARLOS YEPESA.**

Con ocasión de reciente visita a la ciudad de Neiva del economista Mauricio Cárdenas, tuve la oportunidad de comentar informalmente una propuesta que he venido impulsando junto con destacados profesionales de la región como el arquitecto Alfredo Díaz. Consiste en la imperiosa necesidad de construir un trascendental plan productivo y de infraestructura para el departamento. El propósito es convertir al Huila en un gran productor de alimentos y construir un gran nodo logístico aprovechado ventajas existentes en el norte del territorio huilense. El nodo se basa en cuatro condiciones esenciales que posicionan al Huila como un punto estratégico para un proyecto logístico de gran envergadura.

Primero, la Ruta 45, que conecta al centro del país con el norte del Ecuador, es una arteria vital que facilita el tránsito de mercancías a lo largo del territorio nacional y hacia el sur del continente. Segundo, la ruta en construcción que une el Pacífico con la Orinoquía y que pasa por el norte del departamento, promete abrir nuevas vías de comercio y transporte, mejorando la conectividad y reduciendo tiempos de desplazamiento. Tercero, la rehabilitación en marcha del corredor ferroviario entre el Huila y La Dorada es un proyecto crucial que reactivará el transporte de carga por tren, ofreciendo una alternativa eficiente y sostenible. Cuarto, el río Magdalena, que en muchos

de sus trayectos ha sido rehabilitado para la navegabilidad, ofrece una vía fluvial que podría ser aprovechada para el transporte de mercancías a gran escala como lo fue en el siglo pasado.

Adicionalmente, la propuesta incluye la posibilidad de construir un aeropuerto de carga en el norte del departamento. Actualmente el aeropuerto de Bogotá mueve el mayor volumen de carga en Latinoamérica, 771 mil toneladas/año, seguido del Aeropuerto Benito Juárez de México con 573 mil ton/año. El Dorado enfrenta limitaciones debido a su altitud, que impide utilizar más del 70% de la capacidad de las aeronaves. Un aeropuerto de carga en el Huila, a una altitud más favorable, podría suplir esta necesidad y potenciar el comercio internacional.

Los comentarios de un destacado economista, ex ministro y quien fuera también director de Planeación Nacional como lo es el Dr. Mauricio Cárdenas no solo reafirman la viabilidad y la relevancia de lo que debe pasar a ser un ambicioso plan, sino que también destaca el potencial del Huila para convertirse en un eje logístico de gran importancia en Colombia y en la región andina. La implementación de esta propuesta no solo impulsará el desarrollo económico del departamento, sino que también generará empleo y mejorará la calidad de vida de sus habitantes.

La unión de esfuerzos y la visión estratégica serán claves para materializar este sueño y posicionar al Huila en el mapa productivo y logístico de Colombia y de América del Sur. Esto también hacer parte de “Un Acuerdo para Vivir Mejor”. Pensemos en grande! [cypes@hotmail.com](mailto:cypes@hotmail.com)





# Clasidiario

## 608-8668561



www.diariodelhuila.com

**Pago oportuno y seguro de sus arriendos**  
**ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS**  
 Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica  
 871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743  
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com  
**www.inmobiliariaburitica.com**



### ARRIENDOS

ARRIENDO APARTAMENTOS		
NORTE		
APTO. 1107 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	57m2
APTO 704 T-2 CONJUNTO BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2
APTO. 201 CARRERA 3W # 76B-24 B/CALAMARI	\$450.000,00	49m2
APTO. 302 T-1 CONJ. RES. MORADA DEL VIENTO CALLE 68 # 7-56	\$1.200.000,00	90m2
APTO. 903 T-6 CONJ. BRISAS DE CAÑA BRAVA CAR. 31 # 51-60	\$850.000,00	70m2
APTO. 304 SAN VALENTIN CALLE 50 # 22-07	\$600.000,00	60m2
CENTRO		
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$900.000,00	41m2
APTO 401 EDIF.LOS BALCONES AV. LA TOMA # 11-75	\$1.100.000,00	131m2
APTO. 802 PENHOUSE EDIF. EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2
CALLE 4 # 5-98	\$1.600.000,00	70m2
APTO. 701 EDIF. VERSALLES CARRERA 6 # 14-23	\$2.400.000,00	182m2
ORIENTE		
APTO. 3er/ ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$550.000,00	80m2
APTO. 1002 T-1 PORTAL DE LA SIERRA CAR. 55 # 11-44	\$2.300.000,00	106m2
APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA CAR. 44 # 27-35	\$950.000,00	74m2
APTO. 303 LA RIOJA CARRERA 45B # 20-112	\$460.000,00	40m2
APTO. 301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000,00	125m2
SUR		
APARTAESTUDIO LOS ARRAYANES CAR. 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2
APTO. 303 T-9 CONJ. PRADOS DEL SAUCE CALLE 49 C SUR # 37-170	\$650.000,00	50m2
APTO. 503 T-14 CIUDADELA RES. ENTRE RIOS CALLE 37 SUR # 3-41	\$800.000,00	66m2
APTO. 801 T-5 CONJ. RS. TORRES DEL OASIS	\$1.300.000,00	85m2
ARRIENDO CASAS		
NORTE		
CALLE 34 # 26-47 B/LOS MOLINOS	\$1.100.000,00	83m2
CARRERA 5B # 60-16 B/EL CORTUO	\$900.000,00	120m2
CALLE 37 # SAW-12 B/SANTA INES	\$850.000,00	98m2
CASA 65 CONJ. PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 # 38P-05	\$1.000.000,00	121m2
CALLE 57 # 18A-05 B/ VILLA CAROLINA	\$3.500.000,00	239m2

CENTRO		
CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2
CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 3 # 11-57	\$4.500.000,00	240m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CASA 1 CONJ. RES. PACANDE CALLE 16 # 5-68	\$2.100.000,00	183m2
ORIENTE		
CALLE 7 # 23-51 B/LA GAITANA	\$1.500.000,00	127m2
CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CASA A-04 PORTO BELO CALLE 8 # 48-17	\$5.000.000,00	266m2
CALLE 8 # 33-98 BALCONES DE CASA BLANCA 1 MZ-M	\$1.800.000,00	148m2
SUR		
CARRERA 32 E # 22 A SUR - 61 ENCENILLO	\$1.000.000,00	184m2
CALLE 23 A SUR # 22-42	\$1.000.000,00	180m2
ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES		
AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5	\$5.000.000,00	
CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA B # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
OFICINA 304 EDIF. SAN JORGE	\$550.000,00	63m2
OFICINA 212 CARRERA 5 # 9-53	\$600.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2
VENTA DE CASAS		
NORTE		
CALLE 51 # 17C-19 B/VILLA CAROLINA	\$370.000.000	101m2
CALLE73 # 3a-03 B/LA VORAGINE	\$190.000.000	170m2
CALLE 62 # 18-28 B/LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2

CASA 10 CALLE 43 B # 9-49 ALDEBARAN	\$250.000.000	98m2
CASA 9 MZA SANTA BARBARA	\$230.000.000	104m2
CALLE 39A # 5W-40 B/SANTA INES	\$210.000.000	124m2
CALLE 50A # 26-40 B/VILLA CECILIA	\$290.000.000	71m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTUO	\$300.000.000	126m2
CALLE 74 # 18-BIS-16 B/MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2
SUR		
CASA 2 CON. RES. TERRAVENTO CALLE 21 SUR # 28-71	\$288.000.000	102m2
CARRERA 32B # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CASA 105 CONJ. RESI. CAMINOS DE SANTIAGO		
CARRERA 30 # 27-45 SUR	\$340.000.000	108m2
CALLE 23 SUR # 34-04 B/MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
EL TRIUNFO LOTE B	\$220.000.000	1200m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 B/ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2
ORIENTE		
CARRERA 22 # 4C-32 B/JORGE ELIECER GAITAN	\$150.000.000	83m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 B/GUADUALES	\$300.000.000	159m2
CASA B-3 HACIENDA MAYOR CALLE 8 # 85-105	\$1.600.000.000	380m2
CARRERA 43 # 19-14 B/VILLA ROSA	\$300.000.000	120m2
CALLE 7 # 30A-77 B/PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2
CALLE 19A # 34-26 B/BUGANVILES	\$410.000.000	177m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 B/LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2
CARRERA 31 # 17A-31 B/EL JARDIN	\$240.000.000	200m2
OCCIDENTE		
LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2
CENTRO		
CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CALLE 13A # 1F - 5 B/LOS MARTIRES	\$150.000.000	140m2
CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2
NORTE		
APTO. 304 B-A7 CONJ. RESI. SANTA CLARA	\$225.000.000	86m2
APTO. 1108 T-3 CONJ. CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$170.000.000	57m2
APTO. 402 CONJ. RESI. MEDIA LUNA CALLE 26B # 9AW-21	\$130.000.000	64m2
APTO. 303 T-A TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2
APTO 502 T- C COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2
APTO. 1004 T-4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2
APTO. 702B T-1 CONJ. RESI. SAN JUAN PLAZA	\$340.000.000	99m2

PISO 9 T-7 CONJ. RESI. MORADA DEL VIENTO	\$220.000.000	90m2
APTO. 506 T-B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
APTO. 105 T-B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CARRERA 2 # 35a-25 EDIF.TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16 a # 41-40	\$190.000.000	139m2
APTO. 517 T-E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000.000	146m2
APTO. 510 BI-C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2
SUR		
APTO. 1101 T-1 ENSENADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000.000	93m2
APTO. 202 T-6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
CARRERA 28 # 18h-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2
ORIENTE		
APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
APTO. 1012 T-2 CON. RESI. ALTOS DE MARBELLA	\$370.000.000	97m2
APTO. 904 T-B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	674m2
APTO. 1501 T-3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
APTO. 401 T-1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
APTO 301 CIUDADELA SAN NICOLAS CAR. 42 CALLE 27 Y 28	\$130.000.000	78m2
CENTRO		
APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41	\$250.000.000	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CAR. 8B No.11-12	\$400.000.000	198 m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$200.000.000	41m2
APTO. 901 EDIF. COVADONGA AV. LA TOMA # 7-44	\$730.000.000	259m2
VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES		
CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUIJA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 8-53 INTERIOR 101	\$370.000.000	134m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 323 C/C MEGACENTRO	\$165.000.000	92m2
LOTE 28B MZ-B2 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2

**STM Inmobiliaria**  
 Valorizamos sus bienes

¿Arrendando o Vendiendo? **CONTÁCTENOS**

311 426 1095  
 312 379 3288  
 STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

### INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99688	FINCA EN VEREDA EL BARZAL. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99687	CASA DOS PLANTAS EN LOS CERROS. GARZÓN - H	\$350.000.000
640-99686	LOTE # 70 URB. BOSQUES DE CANTABRIA. GARZÓN - H	\$25.000.000
640-99685	LOTE EN EL UNIVERSITARIO. GARZÓN - H	\$700.000.000
640-99683	FINCA VEREDA VILLA HERMOSA. GARZÓN - H	\$120.000.000
640-99681	APARTAMENTO URB. DINDAL. GARZÓN - H	\$150.000.000
640-99680	CASA DOS PLANTAS B/LOS SAMANES. GARZÓN - H	\$250.000.000
640-99679	CASA CON LOCAL B/CENTRO. GARZÓN - H	\$230.000.000
640-99673	CASA EN VILLA GARZÓN. GARZÓN - H	\$800.000.000
640-99666	CASA DOS PLANTAS B/NAZARETH. GARZÓN - H	\$300.000.000

### INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99678	CASA-LOTE EN LA JAGUA. GARZÓN - H	\$1.800.000
640-99591	APARTAMENTO 203 B/EL CENTRO. GARZÓN - H	\$520.000
640-99633	APARTAMENTO EN TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$1.400.000
640-99656	LOCAL EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$700.000
640-99605	APARTAMENTO 302 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$550.000
640-181	CASA EN EL MINUTO DE DIOS. GARZÓN - H	\$900.000

## RELACION DE INMUEBLES

### VENDO

<b>VENDO CASAS</b> CONJUNTO SANTORINI 1 ÁREA 330 M2 \$700 '000,000	<b>VENDO CASA ESQUINERA</b> CONDominio BOSQUES DE CANTABRIA ÁREA 1400 M2
<b>VENDO APARTAMENTO</b> CONJUNTO EL TESORO II 2do PISO ÁREA 56.21 M2 \$125 '000.000	<b>VENDO CASA</b> CONJUNTO ALTOS DE LA PRADERA ÁREA LOTE 1.075 M2 CONSTRUIDOS 400 M2 \$1.100 '000.000
<b>BARRIO BOGOTÁ CALLE 8 SUR No. 22C ÁREA 240 M2 \$130'000.000</b>	<b>VENDO CASA</b> SANTA INES 81 M2, \$100 '000.000
<b>VENDO CASA</b> PRADO ALTO CL 7A CRA 30A 2 PISOS \$330 '000.000	<b>VENDO CASA</b> VILLA DEL RIO 2 PISOS ÁREA 7 X 15 M2 \$200 '000.000

INF: [www.inmobiliarianeiva.com](http://www.inmobiliarianeiva.com) 3108626570 - 3203396742

¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, captívelos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.

58 AÑOS

Diario del Huila

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 608-8668561

**VENDO CASA NEIVA B/CACICA CHUIRA (NORTE)**  
**CALLE 74C 1D - 35. 91M2, \$85.000.000**  
 DISPONIBILIDAD INMEDIATA

**Whatsapps:302 3660977**



# SE VENDE LOTE URBANO

B/ Canaima NEIVA (H)  
5.362 Mt.<sup>2</sup>

PRÓXIMO POLICLÍNICA  
Y BUNKER FISCALÍA

INFORMES:

 **323 211 6210**

## LOTES

### VENTAS

#### VENDO 2 LOTES SEGUIDOS

EN EL  
CORREGIMIENTO DE  
**EL CAGUAN**  
**URB. VILLA NOHORA.**  
**108.5M2 C/U**  
CON TODOS LOS  
DOCUMENTOS AL DIA  
**INF:**  
**321 233 0433**

#### VENDO LOTE EN EL JUNCAL

10 MTS. DE FRENTE  
X 20 MTS.  
DE FONDO  
INFORMES  
**3155401564**

#### VENDO LOTE EN RIVERA

CENTRO. CONDOMINIO  
TAMAS 250m2.  
\$70 MILLONES

**Cel. 314 400 9792**

### VENTA FINCA

#### VENDO FINCA EN LA MESA DE ELÍAS

2 HECTÁREAS PLANAS CON CASA Y  
TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS  
VÍAS EN PERFECTO ESTADO

**INF: 321 463 0337**

## EMPLEO

### PRESTIGIOSO COLEGIO

#### REQUIERE

Docentes en el Área de Inglés.  
Enviar hoja de vida al  
correo electrónico.  
colomboingles@hotmail.com

RECONOCIDA EMPRESA  
DE CONSUMO MASIVO DEL  
SECTOR PANADERO  
BUSCA DISTRIBUIDOR  
PARA SU MARCA  
EN EL DEPARTAMENTO  
DEL HUILA

Debe contar con la  
logística suficiente para  
atender multicanal

Informes:

301 317 0315 -  
(601) 2686819

#### SE SOLICITA PERSONAL

PARA CARGUE Y  
DESCARGUE DE BULTOS  
EN TRILLADORA  
DE CAFÉ

**INF: 317 7631968**  
**3118125103**

Diario del Huila

LO NUESTRO A DIARIO

**PAUTE**  
608-8668561

## APARTAMENTOS

### ARRIENDO

#### ARRIENDO APARTAMENTO 102

CONJUNTO VILLA MILENA  
B/LA FLORESTA  
3 ALCOBAS - SALA  
COMEDOR - GARAJE  
INFORMES  
**310 229 0412**

#### REBUENO VENDO APARTAMENTO PRIMER PISO PROPIEDAD HORIZONTAL

90m2. VERLO ES COMPRARLO  
RECIBO VEHÍCULO  
PARTE DE PAGO  
B/ GUALANDAY.  
CALLE 34 # 16-18 NEIVA (H)  
\$149 ' 000.000 negociables.  
**INF.**  
**315 3673336**

### VENTAS

#### VENDO APARTAMENTO BELLA SUIZA NORTE CALLE 127 CON CARRERA 7 BOGOTÁ

2 HABITACIONES  
PARQUEADERO, 4 PISO  
ADMÍRELO  
**310 260 7462**

#### VENDO APTO. CONJ. LA UNIÓN II NEIVA CENTRALÍSIMO

4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS  
SALA COMEDOR COCINA  
INTEGRAL PATIO - ALTILLO Y  
PARQUEADERO PROPIO  
INFORMES  
**312 574 4560**

#### VENDO APARTAMENTO

AMPLIO, CÓMODO  
Y CENTRAL, AMPLIAS  
ZONAS COMUNES  
NEIVA  
INFORMES

**310 771 2493**

#### VENDO O PERMUTO

APARTAMENTO EN  
CONJ. LA UNIÓN 1  
RECIBO VEHÍCULO MODELO  
SUPERIOR A 2020.  
**INF: 316 820 7844**



# Clasificados Diario del Huila

"LO NUESTRO A DIARIO"

**Paute: 8712458**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL ALGECIRAS HUILA  
 AVISO DE REMATE  
 PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA  
 DEMANDADOS: FENNER SOLANO CIFUENTES

RADICADO: 410204089002-2022-00016-00.

HACE SABER: Que en el proceso de la referencia radicado bajo el Nro. 410204089002-2022-00016-00 se ha señalado el día VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE manera presencial y virtual, para lo cual, los interesados y partes podrán concurrir a las instalaciones del Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Algeciras - Huila, ubicado en la Carrera 5 No. 2 - 31 del Barrio Centro de Algeciras - Huila; en su defecto, los interesados podrán participar de la diligencia de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. Lo descrito, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 7 de la Ley 2213 de 2022. BIEN INMUEBLE A REMATAR: Un BIEN INMUEBLE RURAL denominado "LOTE CULTIVABLE GANADERO 9" ubicado en la Vereda "Algeciras" del municipio de Algeciras - Huila, con Matrícula Inmobiliaria No. a 200-243692, de la Oficina de Registro de Neiva, con una extensión superficial de ocho hectáreas (8Has) con seiscientos veinticinco metros cuadrados (625m2) aproximadamente, predio propiedad de FENNER SOLANO CIFUENTES, que cuenta con garantía real, conforme la Escritura Pública No. 061 del quince (15) de marzo de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Única Del Círculo De Algeciras Huila. LICITACION: Fijar la base de la licitación en el 70% del avalúo, la cual está establecida en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$139'842.500,00 M/Cte.), INFORMAR a los interesados que para hacer postura deberán consignar el cuarenta por ciento (40%) sobre el bien inmueble en la cuenta de depósitos judicial No 410202042002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Despacho Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Algeciras, Huila, valor que corresponde a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$79'910.000.00 M/Cte.). La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos. AVISO Y PUBLICACIONES. Conforme a lo preceptuado en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO HOY OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), y sendas copias se entregarán al interesado para que se realice su publicación el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional. A las personas que como postores intervengan en este acto judicial se les hace saber, que aquella que resulte favorecida con la adjudicación, queda obligada a cancelar el impuesto como lo especifica el Art. 7 de la Ley 11 de 1987, mediante consignación que efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al remate. LINK INGRESO AUDIENCIA REMATE [https://teams.microsoft.com/j1meetup-join/19%3ameeting\\_ZjNkMWNmNzgtM2MOYS00MzQyLTg5N2UtZjQ1NTdlYTdjM2Ex%40thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%2244b08b06-e2f7-4b70-ba79-3b0e7dcad82b%22%7d](https://teams.microsoft.com/j1meetup-join/19%3ameeting_ZjNkMWNmNzgtM2MOYS00MzQyLTg5N2UtZjQ1NTdlYTdjM2Ex%40thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%2244b08b06-e2f7-4b70-ba79-3b0e7dcad82b%22%7d). REINA LILIANA MOSQUERA CHARRY Secretaria (Hay firma)

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ALGECIRAS HUILA  
 AVISO DE REMATE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL  
 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 DEMANDADO: TIMOTEO ROZO URBANO  
 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia radicado bajo el Nro. 4102040890012021-00122-00 se ha señalado el

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ALGECIRAS HUILA  
 AVISO DE REMATE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 DEMANDADO: TIMOTEO ROZO URBANO  
 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia radicado bajo el Nro. 4102040890012021-00122-00 se ha señalado el

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ALGECIRAS HUILA  
 AVISO DE REMATE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL  
 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 DEMANDADO: TIMOTEO ROZO URBANO  
 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia radicado bajo el Nro. 4102040890012021-00122-00 se ha señalado el

VIERNES TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2024, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am), para que tenga lugar la diligencia de REMATE en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Algeciras, Huila, ubicado en la carrera 5 No. 2-31 de esta localidad o ingresando al programa LIFESIZE y/o MICROSOFT TEAMS suministrado por la Rama Judicial para estos efectos, esto con el fin de preservar la salud e integridad de los participantes, atendiendo las medidas de protección y suspensión de términos adoptados por el Consejo Superior de la Judicatura. BIEN INMUEBLE A REMATAR: Un LOTE DE TERRENO denominado LT BUENAVISTA con casa de habitación ubicado en la parte rural del Algeciras, en la Vereda Santa Lucia, de Algeciras Huila de aproximadamente cinco hectáreas (05 Hts), inscrito con matrícula inmobiliaria No 200-159474 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Neiva, determinado por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, con predios de Lucrecia Novoa, divididos por una cañada, POR EL OCCIDENTE. Con predio de Silverio Cabrera, Álvaro Fuentes Bolívar, divididos por una cañada, POR EL NORTE con predio del Centro Docente de San Pablo, POR EL SUR, con predio de Ana Rita Urbano Tamara, divididos por cercos de alambre de púas. El bien inmueble aquí descrito fue AVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS (\$173.145.030,00), M/Cte. LICITACION: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es decir, la suma \$121.201.521, previa consignación del 40% en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, cuenta No. 410202042001 del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALGECIRAS HUILA. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos. SECUESTRE: Actúa como secuestre dentro del presente proceso es el señor EDILBERTO FARFAN GARCÍA, identificado con la Cédula de Ciudadanía 12.115.216 quien puede ser ubicado en la calle 58 No. 1 W- 98 Torre 11 Apto 101 de Neiva, Huila o en el número telefónico 3104801824 y correo electrónico edilbertofar@hotmail.com. AVISO Y PUBLICACIONES.- Conforme a lo preceptuado en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO HOY NUEVE (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), y sendas copias se entregarán al interesado para su publicación por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación en el lugar, DIARIO DEL HUILA o La Nación. A las personas que como postores intervengan en este acto judicial se les hace saber, que aquella que resulte favorecida con la adjudicación, queda obligada a cancelar el impuesto como lo especifica el Art. 7 de la ley 11 de 1987, mediante consignación que efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al remate. LINK AUDIENCIA: <https://call.lifeseizecloud.com/22146595>. SERGIO SNELL LÓPEZ NAVARRO. Secretario. (Hay firma)

NOTARIA 1 NEIVA - HUILA.  
 Calle 7 No. 4 - 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484  
 EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).  
 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la Sucesión Doble e Intestada de ILDA VALDERRAMA DE FORERO, fallecida en la ciudad de NEIVA, Departamento del HUILA, el día 20 de DICIEMBRE de 2022, identificada con Cédula de Ciudadanía número 26.407.814; y JORGE ENRIQUE FORERO VELÁSQUEZ, fallecido en la ciudad de NEIVA, Departamento del HUILA, el día 11 de DICIEMBRE de 1998, identificado con Cédula de Ciudadanía número 12.090.386. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 08 de AGOSTO de 2024, siendo las 8:00 a.m., EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Hay firma y sello).

NOTARIA 5° Del Círculo Notarial de Neiva Eduardo Fierro Manrique  
 EDICTO EMPLAZATORIO.  
 EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA HACE SABER: CITA Y EMPLAZA A todas las personas que quieran oponerse a la CONSISTITUCIÓN DEL PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, por ser lesivo de sus derechos como acreedor(es) de el (la los) constituyente(s), dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de CONSISTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): CL 64 A # 3 - 76, con el(los) Folio(s) de Matrícula Inmobiliaria No(s). 200-120781 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Neiva - Huila, cuya(s) cabida(s), linderos y demás especificaciones se encuentran determinados en la Escritura Pública No. 333 de fecha 21-02-2013 de la Notaría Quinta Neiva.; trámite iniciado por el(los) señor(a es) JESÚS ANTONIO DÍAZ ALDANA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 12.100.902 expedida en Neiva - Huila.; para los fines indicados en el Artículo 5° del Decreto 2817 de 2006 se ordena la publicación de este edicto en periódico de amplia circulación local, y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de quince (15) días. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El suscrito Notario deja constancia que el presente edicto se fijó el día 09-08-2024, siendo las 08:00 A.M. EL (LA) NOTARIO (A) QUINTO (A) DE NEIVA (E). GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO. (Hay firma y sello)

NOTARIA 1 NEIVA - HUILA.  
 Calle 7 No. 4 - 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484  
 EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).  
 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la Sucesión Intestada de LUCIANO GARZÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía número 4.967.775, fallecido en la ciudad de NEIVA, Departamento del HUILA, el día 02 de JUNIO de 2014. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 01 de AGOSTO de 2024, siendo las 8:00 a.m., EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Hay firma y sello).

NOTARIA 1 NEIVA - HUILA.  
 Calle 7 No. 4 - 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484  
 EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).  
 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la Sucesión Intestada de LUCIANO GARZÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía número 4.967.775, fallecido en la ciudad de NEIVA, Departamento del HUILA, el día 02 de JUNIO de 2014. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 01 de AGOSTO de 2024, siendo las 8:00 a.m., EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Hay firma y sello).



## SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL HUILA

### EDICTO

Informa que el día 26 de Junio del 2024 en el municipio de Neiva - Huila, falleció el señor **RAFAEL GUALTEROS ALARCON (Q.E.RD.)**, quien en vida se identificaba con Cédula de Ciudadanía. No. **1.031.065**, según registro civil de defunción con Indicativo Serial No. 11026773, expedido por la Registraduría Nacional Del Estado Civil, y quien era adscrito como docente pensionado de la Secretaria De Educación Departamental Del Huila.

Quien(es) se considere(n) con derecho para reclamar sustitución pensional del señor **RAFAEL GUALTEROS ALARCON (Q.E.RD.)**, debe(n) presentarse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este aviso, ante la Secretaria De Educación Departamental Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad a lo dispuesto en el CST y demás normas concordantes.

SEGUNDO AVISO. Agosto 10 de 2024

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	 Neiva Vaday Paz mipg
		Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
<b>EL SECRETARÍO GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA</b>			
<b>INFORMAN:</b>			
Que el día <b>30 de mayo de 2024</b> , según Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial 11026601, falleció el (la) señor (a) <b>SILVESTRE MEDINA</b> (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. <b>12.101.918</b> expedida en Neiva. Que a reclamar el reconocimiento y pago de la pensión de sustitución o sobrevivientes se ha presentado la señora <b>FELISA YUSUNGUARIA CAVIEDES</b> , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 36.155.967 expedida en Neiva - Huila, en calidad de conyugue supérstite. Quienes se consideren con igual o mayor derecho en esta reclamación deben hacerlo valer ante esta Secretaría, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del último aviso.			
<b>RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES</b> Secretario General		<b>DANIAN SOGAMOSO ARIAS</b> Director Administrativo Talento Humano	
/Martha Cecilia Parra González Profesional Universitaria		PRIMER AVISO	



NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario. EDICTO NÚMERO 235 DEL 31 DE JULIO DEL 2024

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante JHOVANY LOZADA ANACONA, quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía número 79.988.516 expedida en Bogotá, fallecido el día 13 de Abril de 2024, en el municipio de Pitalito Huila siendo la ciudad de Pitalito Huila, último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 108 DEL 2024 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los un (1) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMÍREZ. Notario segundo de Pitalito – Huila. (Hay firma y sello)

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA  
EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 – 46 TEL (608) 8720714.

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada del causante DAGOBERTO GUTIÉRREZ MURCIA, vecino que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 4.894.370, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un

periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, treinta y uno (31) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EDUARDO FIERRO MANRIQUE. Notario Quinto De Neiva. (Hay firma y sello).

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA  
EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 – 46 TEL (608) 8720714.

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada de los causantes GILBERTO LEMUS PÉREZ y MARÍA ELIDA JOJOA DE LEMUS, vecinos que fueron del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quienes en vida se identificaban con la Cédulas de Ciudadanía Nos. 1.621.586 y 41.349.300, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, treinta y uno (31) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EDUARDO FIERRO MANRIQUE. Notario Quinto De Neiva. (Hay firma y sello).

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA  
EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 – 46 TEL (608) 8720714.

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada de los causantes ODERAY ALMARIO HORTA y ROSA VIRGINIA OLIVEROS DE ALMARIO, vecinos que fueron del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quienes en vida se identificaban con

la Cédulas de Ciudadanía Nos. 1.607.203 y 36.145.590, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, cinco (05) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EDUARDO FIERRO MANRIQUE. Notario Quinto De Neiva. (Hay firma y sello).

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA  
EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 – 46 TEL (608) 8720714.

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada de la causante VIRGINIA LÓPEZ, vecino que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 26.411.859, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, nueve (09) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EDUARDO FIERRO MANRIQUE. Notario Quinto De Neiva. (Hay firma y sello).

NOTARÍA SEGUNDA DE PITALITO HUILA  
Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario NIT: 4.935.051-3 Dirección: Calle 4 No. 4-42 Teléfono: 8352908 Email: segundapitalito@supernotariado.gov.co - notaria2.pitalito@hotmail.com EDICTO NÚMERO 242 DEL 06

DE AGOSTO DE 2024

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de los causantes MARINA ZUÑIGA DE FAJARDO, identificado(a) en vida con la cedula de ciudadanía número 26.642.767 de San Vicente del Caguan de Caquetá, fallecido(a) el 2 de junio del 2024, en San Vicente del Caguan, siendo la ciudad de Pitalito Huila, principal de los negocios de la causante y FLAVIO FAJARDO BARRERA, identificado(a) en vida con cedula de ciudadanía número 4.965.507 de San Vicente del Caguan de Caquetá, fallecido(a) el 22 de abril del 2024 en la ciudad de Florencia Caquetá, siendo la ciudad de Pitalito Huila, lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 112 del 2024, se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO; ALEXANDRA PEÑA HOYOS Notario Segundo Encargado de Pitalito Huila (Hay firma y sello)

NOTARÍA SEGUNDA DE PITALITO HUILA

Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario NIT: 4.935.051-3 Dirección: Calle 4 No. 4-42 Teléfono: 8352908 Email: segundapitalito@supernotariado.gov.co - notaria2.pitalito@hotmail.com EDICTO NÚMERO 244 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2024

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante PRIMITIVO MEDINA, identificado(a) en vida con cedula de ciudadanía número 1.648.528 de Pitalito Huila, fallecido(a) el 25 de julio del 2003, en la ciudad de Pitalito Huila principal de los negocios de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Nota-

ría, mediante Acta número 113 del 2024 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles.

El presente edicto se fija hoy, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 de la mañana EL NOTARIO; ALEXANDRA PEÑA HOYOS Notario Segundo Encargado de Pitalito Huila (Hay firma y sello)

Notaría 5º Del Círculo Notarial de Neiva Eduardo Fierro Manrique

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA HACE SABER: CITA Y EMPLAZA A todas las personas que quieran oponerse a la CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, por ser lesivo de sus derechos como acreedor(es) de el (la los) constituyente(s), dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): CL 22 SUR # 40 – 22 URB EL LIMONAR NEIVA LT 4 MZ 56, inmueble(s) identificado(s) con el(los) Folio(s) de Matrícula Inmobiliaria No(s). 200-51887 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Neiva - Huila, cuya(s) cabida(s), linderos y demás especificaciones se encuentran determinados en la Escritura Pública No. 2592 de fecha 22-11-2023 de la Notaria Quinta Neiva.; trámite iniciado por el(la los) señor(a es) SANDRA CAROLINA MARTINEZ MUÑOZ, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 33.750.652 expedida en Neiva - Huila.; para los fines indicados en el Artículo 5º del Decreto 2817 de 2006 se ordena la publicación de este edicto en periódico de amplia circulación local, y se fija en lugar público de la Notaria a mi cargo, por el término de quince (15) días. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El suscrito Notario deja constancia que el presente edicto se fijó el día 08-08-2024, siendo las 08:00 A.M. EL (LA) NOTARIO (A) QUINTO (A) DE NEIVA (E). GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO. (Hay firma y sello)

PUBLICIDAD DIGITAL  
 EN REDES SOCIALES  
**WEB**  
 Y PERIÓDICO  
 DIARIO DEL HUILA  
 Pdf e Impreso Fds  
 Publicidad Ads y Marketing Digital.

Calle 8 No. 8-06  
 ☎ 8712458  
**3185172838**

DIARIO DEL HUILA  
 57 AÑOS  
 1966-2022  
 "LO NUESTRO A DIARIO"

www.diariodelhuila.com

PRENSA, WEB, REDES SOCIALES, RADIO ONLINE

**DH**



# Actualidad

Lozada es claro en asegurar que las disidencias de las Farc tienen al borde del colapso a varios sectores económicos del departamento y muestra de ellos son las amenazas, extorsiones e incluso el secuestro de uno de los ingenieros de la empresa que construye la vía La Plata - Gallego.



www.diariodelhuila.com

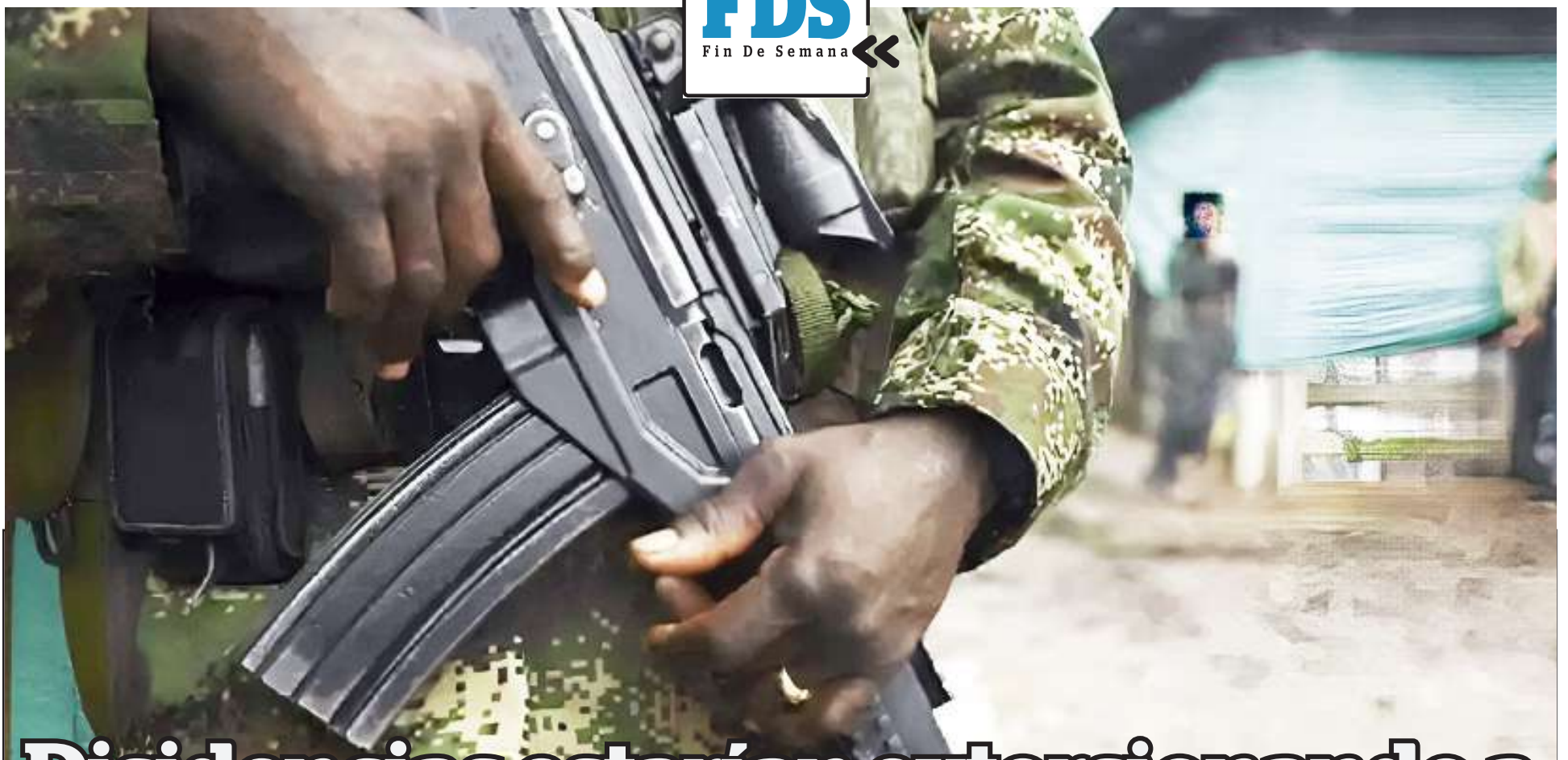
# Diario del Huila

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 / \$3.000

Diario del Huila

**FDS**  
Fin De Semana

10 - 11 de agosto de 2024 - 20 páginas - Año LV - No. 20.641



## Disidencias estarían extorsionando a Contratista de la Vía La Plata-Gallego

La denuncia la realizó Jaime Lozada por medio de su cuenta en la red social X, antes Twitter.

### DIARIO DEL HUILA, ACTUALIDAD

El orden público en Colombia sigue siendo muy complejo y en el departamento del Huila, las disidencias de las Farc hacen lo que les antoja sin que las Fuerzas Militares lo eviten, así lo denunció el exrepresentante a la Cámara, Jaime Felipe Lozada, por medio de su cuenta en la red social X, antes Twitter.

Lozada es claro en asegurar que las disidencias de las Farc tienen al borde del colapso a varios sectores económicos del departamento y muestra de ellos son las

amenazas, extorsiones e incluso el secuestro de uno de los ingenieros de la empresa que construye la vía La Plata - Gallego.

“La vía La Plata - Gallego de vital importancia para la competitividad y el desarrollo de la región y cuyos recursos gestionamos en compañía del entonces gobernador de Duzán y del entonces diputado y hoy alcalde del municipio de La Plata, Camilo Ospina, está paralizada y en riesgo latente debido a las extorsiones a las que está siendo sometida la empresa contratista Explanan SAS, de la construcción de la misma, por parte de las disidencias de las Far”, precisó.

De igual manera, Lozada aseguró que no puede ser que en su territorio los terroristas frenen el desarrollo de una región porque los contratistas no ceden a sus cuotas extorsivas.

“Es inadmisibles que, debido a la presión terrorista, el contratista haya tenido que desplazar al personal de ingeniería de la obra, uno de los cuales estuvo secuestrado durante 17 días a la ciudad de Neiva y movilizar la maquinaria al municipio de La Plata, paralizando indefinidamente los avances satisfactorios con los que cuenta esta importante vía para los habitantes del occidente del departamento y de Huila en general”, agregó.

Lozada hizo un enérgico llamado al Gobierno departamental, así como también al Ejército Nacional con el fin de poder garantizarle la seguridad a los contratistas de esta importante vía en el Huila.

“Le hago un llamado respetuoso al señor Gobernador Villalba y al coronel Herrera, comandante de la Novena Brigada del Ejército a que tomen cartas en

este asunto y cuanto antes garanticen la seguridad en la zona para que se reanuden las obras”, agregó.

De igual manera, el exrepresentante en diálogo Diario del Huila e indicó que las extorsiones en todo el Huila, se encuentran fuera de control por parte de estos grupos armados ilegales que imponen sobre la comunidad sus propias reglas.

“La extorsión en el Huila está desbordada y las disidencias de las Farc están detrás de todo lo que ocurre en esta región. Esta vía es importante para nuestra región porque conduce al Puerto de Buenaventura y la dinamiza nuestra competitividad y la economía”, sostuvo.

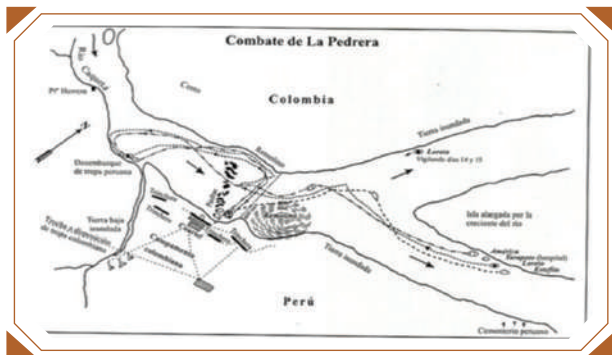
Hasta el momento, no se ha conocido el pronunciamiento por parte de las autoridades locales y departamentales en esta zona del país.



# José Eustasio Rivera Salas y su preocupación por las fronteras

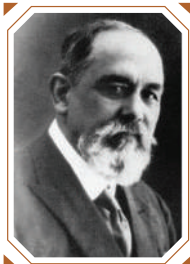
Por: MARTA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

Comunicadora Social – periodista / Miembro de Número de la Academia Huilense de Historia



Croquis del combate de La Pedrera / Tomada de Wikipedia

En julio de 1911, José Eustasio Rivera se desempeñó como inspector escolar en Ibagué, Tolima, cuando tropas peruanas invadieron la guarnición colombiana apostada en La Pedrera, sobre la margen derecha del río Caquetá. Tres días después de iniciados los combates, dichas tropas obligaron a las pocas fuerzas colombianas a emprender la retirada.



Julio César Arana  
Foto publicada por de  
BBC News

Enterado de lo sucedido entre el 10 y el 13 de julio en la frontera, José Eustasio le preguntó a su amigo neivano Custodio Morales residente como él en Ibagué, si aquel hecho tendría que ver con la Casa Arana, entidad comercial de propiedad de Julio César Arana, quien explotaba a los indígenas enganchados por él y sus socios para extraer el caucho en la selva amazónica colombiana.

Por boca de él, se había enterado de la adquisición y apropiación por parte de la Casa Arana, de diversas explotaciones caucheras establecidas en terrenos colombianos desde épocas coloniales.



Embarque de caucho / Foto tomada de Fondos abiertos del Banco de la República

–“Sin duda alguna”,- le respondió Morales, gran conocedor de la selva amazónica a la que llegó en 1906 como militar y en la que se convirtió en cauchero después de haber desertado.



Indígenas huitotos esclavizados en la caucherías del sur de Colombia  
Tomada de es.m. Wikipedia.org

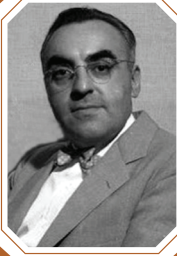
Los abusos y las crueldades cometidas contra los integrantes de las tribus que habitaban la región cauchera eran incontables y ampliamente conocidas.

En 1942, en diálogo con el chileno Eduardo Neale Silva en Bogotá, a donde se desplazó siendo estudiante de la Universidad de Wisconsin (Estados Unidos) con el fin de documentarse sobre la vida y la obra de José Eustasio Rivera Salas, Morales le reiteró lo dicho a Rivera.





Durante sus años de permanencia en la selva, pudo constatar que la Casa Arana contaba con el respaldo extra oficial del gobierno peruano, para desalojar a los colonos colombianos de sus haciendas en el Caraparaná, en el río de los Engaños y en el Cuemaní.



*Eduardo Neale Silva, biógrafo de José Eustasio Rivera  
Publicada en el Blog de Isaías Peñas Gutiérrez*

En 1903, año en que las negociaciones entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos por la independencia del Departamento de Panamá dieron oficialmente fin a la guerra de los mil días, hubo protestas que se repitieron en 1909, debido al empeño del gobierno del presidente Rafael Reyes de dejar en firme la secesión de Panamá.

El 11 de marzo, recién iniciado el año adicional de especialización que le permitiría desempeñarse como director de Normales, cumplidos sus 21 años, José Eustasio lideró entre los estudiantes de La Normal, una marcha en respaldo a los jóvenes universitarios detenidos en las protestas.

Detenidos también por la Policía, fueron conducidos al cuartel central, de donde fueron liberados tres días después, al caer el gabinete ministerial de Reyes.

Pese a su juventud, eran conscientes de la situación que vivía el país. “Tacho” hacía parte de la llamada Generación del Centenario movimiento literario que surgió entre finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, como apéndice del Modernismo nacional.



*José Eustasio Rivera a sus 26 años  
Foto Fondos abierto Banco de la República*

Recibió ese nombre en vista de que sus representantes comenzaron a publicar sus poemas de forma paralela a la celebración del primer centenario de la Independencia.

Fue esa misma generación la que, debido a la pérdida del Departamento de Panamá, estructuró una nueva noción de Patria, en defensa del territorio nacional.



*Acta de Independencia de Panamá / Tomada de Wikipedia*

En palabras de Neale Silva, “el desastre de Panamá fue la escuela de austeridad y de civismo de toda una generación que entró en la vida pública con un firme propósito de reconstrucción y de concordia. La patria necesitaba hombres esforzados y comprensivos que la sacaran de la

postración en que se hallaba. En ese ambiente vivió José Eustasio los años decisivos de su formación espiritual”.

Ningún otro litigio internacional en la historia contemporánea de Colombia había agitado tanto al pueblo colombiano. “El efecto más patente del tratado de Panamá en el alma del pueblo colombiano, fue la exaltación de una nueva conciencia de patria. Rivera no fue la excepción”.

Al comprender que la invasión del 10 de julio de 1911 no había sido la primera ni sería la única en la frontera con el Perú, se dedicó a estudiar y a consultar sobre las tierras que Colombia tenía en litigio especialmente en el sur del país.

En marzo de 1917, luego de sustentar su tesis “Liquidación de las herencias”, su interés por esos asuntos y su deseo de intervenir en política aumentaron. Los conocimientos adquiridos en su relación con Antonio José Uribe, director de su tesis



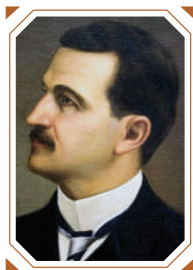


Límites de Colombia con Perú aún no definidos a comienzos del siglo XX Tomada de Revista Cromos publicada por BBC News

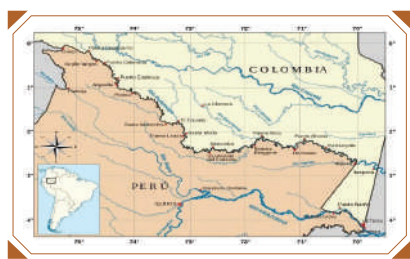
de grado, lo llevaron a inquietarse aún más por esos y otros asuntos de tierras.

Uribe, reconocido jurista y político conservador antioqueño, se había graduado con la tesis titulada “Estudios sobre las servidumbres según los códigos civil y de Minas de Colombia”.

Era autor de varios libros, entre ellos, del primer tomo del Tratado de Derecho Civil colombiano escrito en coautoría con el francés Edmond Champeau, publicado en 1899 y del Libro azul de Panamá, con el que buscó enterar a la comunidad internacional de la agresión del gobierno de Theodore Roosevelt a Colombia, durante las negociaciones del Departamento de Panamá.



Antonio José Uribe Tomada de es.m.wikipedia.org



Frontera colombo-peruana establecida en el Tratado Salomón-Lozano -marzo de 1922 / Foto tomada de <https://www.lifeder.com/tratado-salomon-lozano>

Alimentado por esa información, Rivera continuó al tanto de las negociaciones entre Perú y Colombia para delimitar las fronteras, hasta que, al fin, el 24 de marzo de 1922, Fabio Lozano Torrijos, representante

de Colombia y Alberto Salomón Osorio, del Perú, firmaron en Lima el Tratado Salomón – Lozano, según el cual, la región del Putumayo, el Caquetá y el Trapecio de Leticia, -punto de salida al Amazonas, importante para Colombia- hacen parte del territorio colombiano.

En julio de 1921, José Eustasio hizo parte de la delegación enviada por el gobierno colombiano a participar primero en la celebración del centenario del Perú, luego en el de México. Don Antonio Gómez Restrepo, subsecretario de Relaciones Exteriores, encabezó la delegación. En su estadía en el vecino país, él, Rivera y demás delegados estrecharon lazos de amistad con sus representantes.

No obstante, las pretensiones del Perú sobre territorio colombiano no cesaron; por ende, las tensiones entre ambos países continuaron.



Manifestantes peruanos en contra del Tratado Salomón Lozano Foto tomada de es.m.wikipedia.org

Atento a ellas, aún más después de un nuevo llamado de Gómez Restrepo, quien le informó que había sido designado por el gobierno para que hiciera parte de la Segunda Comisión de Límites con Venezuela, en calidad de secretario.

### Averiguaciones e informes

En su navegación por el Alto Orinoco, además de cumplir con la misión de amojonamiento encomendada, Rivera realizó por cuenta y a riesgo propio, una travesía hacia territorios surcados por





sus afluentes, en límites entre Colombia, Brasil y Venezuela y en provecho de su estadía en pueblos de la región, se enteró de lo que allí sucedía.

Concluida la misión en julio de 1923, antes de regresar a Colombia, hecho que se dio en octubre del mismo año, se desplazó a Manaos en compañía del ingeniero Melitón Escobar Larrazábal, compañero de labores en la misma comisión.

La información suministrada entonces por el cónsul Demetrio Salamanca sobre la situación que se vivía en la frontera sur, aumentó sus preocupaciones.

Los rumores de una posible invasión de tierras colombianas por fuerzas armadas del Perú, los llevaron a él y al ingeniero Escobar a pensar que la seguridad nacional estaba en riesgo. Lo que, al parecer, podría estar sucediendo, los motivó a ambos a elaborar y enviar un nuevo informe al ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en el que recalcaron el grave peligro de invasión en que se encontraba el territorio nacional por el sur. Les dijeron entonces que se temía que se presentara un serio choque entre los dos países.

En su desplazamiento hasta San Fernando de Atabapo por el mismo Orinoco y varios de sus afluentes y luego hacia Manaos, Rivera constató que los venezolanos y especialmente los brasileños, vigilaban y protegían hasta el más remoto rincón de sus tierras, mientras que la soberanía de Colombia en distintos puntos, era débil.

### **Denuncias, cartas y artículos**

De nuevo en Bogotá en octubre de 1923, Rivera, abogado y poeta, denunció ante la prensa el riesgo que corría nuestra frontera sur, como lo hizo un mes después al ingresar a la Cámara de Representantes como suplente primero de su tío Pedro Rivera, ante la que dio a conocer además, la venta en 1910 de unos compatriotas llaneros al “turco” Miguel Pezil, empresario brasileño dueño de una empresa cauchera

establecida en la banda izquierda del Río Negro y presentó propuestas en busca de la protección de las fronteras y el desarrollo de esas regiones.

A finales del año, en vacaciones, viajó a Neiva, departió con su familia y continuó escribiendo su novela “La Vorágine”.

En provecho de sus ratos libres en San Fernando de Atabapo había organizado los datos recogidos en la zona sobre la venta de los llaneros, información de las que se servía ahora.

Deseoso de saber si en la Intendencia el Caquetá se había presentado algún incidente fronterizo, emprendió a mediados de febrero, desde Neiva, un viaje hacia Florencia por la tradicional vía que conduce al sur del Huila.

En marzo realizó un segundo viaje por el norte, haciendo uso del antiguo camino abierto a finales del siglo XIX por la compañía Perdomo -Falla para explotar la Quina. Partió por él desde Campoalegre con destino a San Vicente del Caguán, con el propósito de comparar la viabilidad de las dos rutas y establecer su utilidad, en caso de presentarse una guerra con el Perú.

Al término del segundo viaje, concluyó que, aunque ambas rutas presentaban inconvenientes, el camino de San Vicente era muy superior al del sur. Consideró entonces y así lo dijo en un artículo publicado en El Nuevo Tiempo, el 6 de mayo de 1924 titulado “Los caminos del Caquetá”, que este era el más viable para abrir una nueva carretera.

En el mismo artículo dio a conocer que el camino de Guadalupe a Florencia estaba “lleno de derrumbes, de palos, de empedrados en ruina, rastrojo fangoso, tan tupido que para poder pasar se vio obligado en algunas partes, a tenderse sobre el cuello de la cabalgadura.



Por el norte- dijo- el trayecto entre el cerro de la Cocorra por los Alpes hasta Guacamayas, era una trocha, “llena de “cangilones”, fangales y despeñaderos, donde era preciso ir a pie “barretón en mano” abriéndole paso a las cabalgaduras.

Enterado de lo dicho en una columna del Tiempo del 2 de abril de 1924 sobre la necesidad de que el gobierno colombiano promoviera la movilización de familias al Caquetá dispuestas a ocupar el territorio y a defenderlo, envió desde Neiva a Luis Cano y a Eduardo Santos, directores de El Espectador y El Tiempo, una carta con datos obtenidos en sus recientes viajes, publicada en El Tiempo el mismo mes, bajo el título “Penetraciones peruanas”.

Rivera afirmó también que en diálogo en Florencia con caucheros y colonos que recorrían el Caquetá y el Putumayo en busca de oro negro y otros productos de la selva, había sido informado de la presencia de caucheros, colonos y militares peruanos en los territorios amazónicos colombianos.

Días después, los mismos diarios capitalinos publicaron otros artículos escritos, según el mismo Rivera, con la pretensión de alertar a la nación sobre la presencia de caucheros peruanos en tierras colombianas y forzar al gobierno a tomar medidas contra una posible invasión peruana.



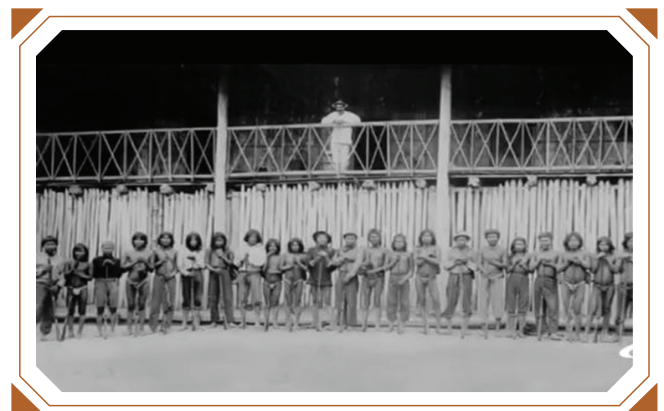
Columna de El Tiempo que urgía al gobierno colombiano a proteger la frontera con Perú, movilizandogente hacia el Caquetá. Foto tomada de El Tiempo 2 de abril de 1924

En el primero, afirmó que las informaciones de los colonos merecían crédito puesto que habían vivido

temporalmente en aquellas selvas y navegado sus ríos en distintas épocas.

En Florencia, además, varios residentes le dieron detalles sobre las operaciones de la Casa Arana y le suministraron valiosos datos sobre la navegación por el Caquetá, a partir de los cuales calculó en cuánto tiempo, en caso de una invasión, el Perú podía situar sus tropas en las fronteras.

Recordó que cuando estuvo en Manaos, colombianos, peruanos y brasileros le informaron que caucheros de esa misma casa comercial habían ocupado ambas orillas del Caquetá sin pasar por la avanzada colombiana apostada en La Pedrera. “Esto es muy explicable porque de La Chorrera se puede salir a los raudales de Araracuara por el río Caulinar, y en La Chorrera está el principal asiento del sindicato explorador” – dijo.



Casa Arana  
Foto publicada en especial de Noticias Caracol Tv.

Desalentado por la actitud del gobierno colombiano, expresó que por lo visto, las protestas de este contra el avance de los peruanos, eran en vano, de ahí que afirmara que cuando el gobierno colombiano quisiera defender esos territorios, más que a las notas diplomáticas, debía atenerse a una acción efectiva, “abriendo caminos, estableciendo la navegación por





medio de lanchas, fomentando la colonización, eximiendo a nuestros colonos de las eruditas leyes sobre baldíos y bosques nacionales, cuyas prescripciones les imponen trabas dejándolos sometidos a una condición de inferioridad con respecto a los invasores”.

Afirmó finalmente, que las invasiones, razón de sus preocupaciones y escritos, “eran innegables, sistemáticas y endémicas...”.

### Otro informe

En un informe posterior titulado “La Concesión Arana y los asuntos con Venezuela”, Rivera se expresó debido a que, en el editorial de “El Mundo al día” del 8 de mayo de 1924, este y un telegrama del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigido a las embajadas colombianas, le dieron la razón a sus insistentes denuncias sobre la invasión peruana.

En él afirma que fue al Caquetá y pudo dar la voz de alerta y que, aun cuando el Comisario de Florencia pretendió desmentirlo sin haber salido nunca de la capital, un grupo de colonos corroboró su afirmación en telegrama enviado a El Tiempo y ratificó lo dicho por él sobre la invasión peruana al Putumayo y Caquetá.

Informó también que la Casa Arana había obtenido del gobierno peruano una concesión de cinco millones de hectáreas en tierras colombianas, asunto público en el Brasil, que era ignorado aún por los colombianos. Develó también la ineficiencia de la cancillería en las reclamaciones internacionales y la falta de interés del Comisario de los territorios afectados, por cerciorarse con rigor de los avances peruanos que destruían nuestras riquezas naturales.

### Mitin y Junta Nacional de Defensa

El 12 de abril de 1924, José Eustasio lideró un mitin en Neiva y creó una Junta Patriota, denominada por él, en uno de sus artículos, “Junta Nacional de Defensa”, de la que hicieron parte, según informe

#### **Patriótico mitin en Neiva**

**IMPORTANTES DECLARACIONES DEL DOCTOR JOSÉ EUSTASIO RIVERA — SE CONSTITUYE UNA JUNTA PATRIÓTICA DE DEFENSA NACIONAL—ANTE LA REINA LETICIA**

Neiva, 13.

TIEMPO.—Bogotá. Anoche se verificó la manifestación patriótica cuyos preparativos le había anunciado. La multitud no cupo en los corredores del edificio del Consejo Municipal, y por eso tuvo que trasladarse al Teatro Variedades.

El doctor José Eustasio Rivera, quien está recién llegado del Caquetá, dio a conocer a los congresados datos importantísimos, que prueban hasta la evidencia que al existe actualmente la ocupación militar peruana en el Alto Caquetá y Putumayo. Dijo que el Comisario Especial de Florencia era cándidamente engañado por los errados informes de gentes parciales, y que dicho funcionario a su vez engañaba al Gobierno (Nacional), quien, por su parte, pretendía engañar al pueblo colombiano, celoso de su soberanía. El doctor Rivera fue varias veces interrumpido en el curso de su peroración por estruendosos y prolongados aplausos que se convirtieron en ovación cuando terminó de hablar. A petición

*Informe del corresponsal de El Tiempo en Neiva sobre el mitin contra la invasión peruana / Foto recorte de El Tiempo 14 de abril de 1924*

del corresponsal de El Tiempo, como principales José Eustasio Rivera, Marcelino Rivera, Rómulo González, Reinaldo Matiz Trujillo, Plácido Serrano y Enrique Millán, con la suplencia de Alfonso Medina, José Ignacio Fernández, Neftalí Díaz, Anselmo Gaitán, Sixto Borrero y Julián Perdomo.

En entrevista publicada en octubre en El Tiempo, “Tacho” admitió haber redactado una proposición de saludo al presidente Augusto Leguía del Perú, aclarando que, si bien guardaba los más gratos recuerdos de su estancia en Lima en viaje realizado en julio de 1921 y tenía una altísima opinión de la cultura y sentimientos generales de los peruanos, creía al mismo tiempo que un buen número de altos funcionarios de ese país, engañados por las declaraciones patrióticas de políticos loretanos, veían en Julio César Arana a un campeón de la Soberanía Nacional

### Ratificación del Tratado

El 26 de diciembre de 1927, luego de llegar a un acuerdo con Brasil, el Congreso del Perú tramitó y aprobó por 102 votos afirmativos el Tratado Salomón – Lozano. Entre los siete votos negativos se contaba el de Julio Cesar Arana, senador por el departamento de Loreto, quien antes de su aprobación hizo circular un folleto condenatorio de los arreglos con Colombia.

El 23 de enero de 1928, una vez el señor Leguía firmó la ratificación del Tratado, José Eustasio expresó que, aun así, el viejo litigio de fronteras no terminaría ya que dicho Tratado no era tan ventajoso para Colombia, debido a que no pasaba de ser un acuerdo de



conveniencia inspirado en un deseo de garantizar una paz duradera. En su opinión, Colombia tenía títulos valederos para “retener” una zona mucho más extensa en la región del Trapecio Amazónico.

### Invasión y guerra no declarada

Lo sucedido en Leticia el primero de septiembre de 1932, año en que el presidente del Perú era el dictador militar Luis Sánchez Cerro, quien depuso del cargo a Augusto Leguía, demostró que la inconformidad de los peruanos con lo acordado en el Tratado continuaba.



Luis Sánchez Cerro, presidente de Perú Tomada de es.m.wikipedia.org

El Tiempo en primera página informó que el día anterior un grupo de al menos 300 “comunistas peruanos”, entre civiles y militares al mando del ingeniero Oscar Ordóñez y del alférez Juan de la Rosa, incursionó en el Puerto de Leticia y arrestó a las autoridades locales, violando el Tratado Salomón-Lozano.



En primera página El Tiempo informó sobre la invasión peruana a Colombia / Foto recorte de El Tiempo 3 de septiembre de 1932

El hecho dio origen a una guerra no declarada en el trapecio amazónico entre los dos países, conjurada un año después con la intervención de la Sociedad de Naciones y la firma del Protocolo de Río de Janeiro.



El Tiempo informa sobre el triunfo de las tropas colombianas en Güepi Foto recorte El Tiempo marzo de 1934

### Móviles verdaderos

Por lo que se sabría muchos años después, los móviles de la invasión y del conflicto bien le habrían podido servir a Rivera como argumento de una nueva novela.

Según relato del expresidente Alfonso López Michelsen publicado en la revista Credencial, Historia, No. 4 de abril de 1990; Pilar, mestiza conocida como “La Pila”, era la amante del alférez Juan De la Rosa, encargado en aquella época – septiembre de 1932 - de la guarnición peruana de Caballo de Cocha, cerca de Leticia.

“La Pila” tenía otro pretendiente, como en el caso de la Guerra de Troya - dice López. Este era el bogotano Alfredo Villamil Fajardo, intendente colombiano del Amazonas, quien también “requería sus favores”.

Hacia cuatro años, luego de la ratificación del Tratado, se le había entregado a Colombia el Trapecio Amazónico; grande seguía siendo el descontento entre los peruanos por lo acordado en él; sumado a esto, por esa época el gobierno colombiano negociaba la hacienda La Victoria, de propiedad de Oscar Vigil y de su sobrino, el mencionado ingeniero Oscar Ordóñez, quien la administraba. Colombia se negaba a pagar por ella el elevado precio que demandaban los peruanos.

Volviendo con el romance, en la competencia con el rudo soldado peruano, el intendente Villamil, a pesar





de sus atributos, perdió la partida: “La Pila” prefirió la compañía de De la Rosa y se estableció en forma definitiva en Caballo de Cocha... entonces Villamil, acompañado de tres o cuatro agentes de policía, la obligó a volver a Leticia.

Por esos mismos días, el intento del gobierno de Colombia de desconocer algunos contratos de ejecución de obras que el ingeniero Oscar Ordoñez tenía en Leticia, desde cuando estaba bajo el dominio peruano, indignó al ingeniero. Este resolvió entonces, por sí y ante sí, armar a sus peones con machetes y escopetas de puño, dispuesto a recurrir a la fuerza si llegaba a encontrar resistencia en Leticia por parte de los pocos agentes de policía que Villamil Fajardo tenía bajo su mando.

Al caer la tarde, cuando Ordóñez se paseaba con sus agentes por Caballo de Cocha, se encontró a boca de jarro con el alférez Juan De la Rosa, primera autoridad política y militar del lugar, quien al preguntar por los propósitos que “animaban a la temeraria avanzadilla”, se enteró de la situación y se sumó con sus efectivos militares a la expedición improvisada de Ordóñez.



Soldados en el frente de Batalla en el conflicto entre Colombia y Perú BBC News

“...Al amanecer del día siguiente, los peruanos se tomaron a Leticia por la conjunción de los intereses sentimentales del alférez y los intereses económicos del ingeniero. Días después, a través del Brasil, el

Gobierno Nacional se enteró de que la población estaba en poder de los peruanos y que el intendente Villamil, después de haber sido encuerado, había sido embarcado en una canoa y puesto en territorio brasilero” – narra López Michelsen.



Gerardo Cándido Leguizamo  
Archivo Academia Huilense de Historia

Según el expresidente López Michelsen fue ese el incidente que prendió la llama patriótica con inusitado fervor y en el curso de pocos días el país entero se movilizó en apoyo del gobierno para desalojar por la fuerza a ese puñado de peruanos que holló nuestro suelo, en el que varios compatriotas, entre ellos los huilenses Sósimo Suárez y Gerardo Cándido Leguizamo, perdieron la vida en los enfrentamientos.



Tropas de la Junta de Defensa Patriótica Nacional junto a la bandera peruana, estacionada en el puerto de Leticia. / Foto tomada de es.m.wikipedia.org

La muerte de Rivera, el primero de diciembre de 1928 en Nueva York, hacia donde partió en abril de ese año, le impidió narrar lo que tanto advirtió desde mucho antes de presidir la Junta de Defensa Patriótica Nacional creada por él en Neiva en 1924, reorganizada en 1932 y que, en cumplimiento de sus deberes, le hizo frente a la defensa del territorio nacional.